
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Virginia Navarrete Campos.

Por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 630/2002/6, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte quejosa Almaquio Basurto Tovar, en contra de la resolución de fecha tres de noviembre de dos mil cinco, que obra en el toca antes señalado y confirma, la sentencia definitiva dictada el seis de junio del año dos mil cinco, por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario seguido por Haza Forseck Joyce Mercedes, hoy su sucesión contra Virginia Navarrete Campos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de marzo de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 228443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Purificadora de Agua Nube, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 1033/2005-V, promovido por Miguel Angel Negrete Redondo en representación de la sucesión a bienes de la señora Manuela Redondo Feijoo viuda de Crespo, contra actos de la Séptima Sala Civil y Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil ambas autoridades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 30 de marzo de 2006.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Nelly Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 228881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(Tercero perjudicado).

Roberto Gómez Barradas.

En los autos del Juicio de Amparo 1126/2005, promovido por Agustín Figueroa, por conducto de su apoderado legal Alfonso Sánchez Uribe, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho Juzgado. Por auto de cuatro de enero de dos mil seis, se admitió a trámite la demanda de garantías y por proveído de dos de febrero de dos mil seis, se tuvo como tercero perjudicado a Roberto Gómez Barradas y se requirió al quejoso que proporcionara el domicilio del citado tercero perjudicado a fin de emplazarlo al juicio de amparo, así mismo, se ordenó la investigación de su domicilio girándose oficios a diversas autoridades y por auto de diecisiete de marzo de dos mil seis, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a juicio al citado tercero perjudicado por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 28 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala

Rúbrica.

(R.- 228276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la parte tercero perjudicada Compañía del Rancho San Isidro, S.A.

Juicio de Amparo número 524/2005-2, promovido por Ana Luisa Ontiveros López, por su propio derecho y con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Pantaleón Ontiveros Méndez, contra actos del Juez Tercero de lo Civil en esta ciudad y otras autoridades, consistentes en: "I.- De las Autoridades Ordenadoras. La sentencia definitiva dictada por la responsables en la cual le otorga al hoy quejoso un Título de Propiedad sobre un predio que y provoca una sobre posición o traslape sobre el predio de el cual detento la posesión y propiedad, y como consecuencia la desposesión del predio del cual tengo Título, sin que se me haya brindado la Garantía de Audiencia. II.- De las Autoridades Ejecutoras: Del Registro Público de la Propiedad la inscripción preventiva o definitiva de la Sentencia Definitiva dictada por la responsable. De los C. Secretario de Desarrollo urbano del C. Dirección de administración urbana y del C. Director o encargado de la SubDirección de Catastro el otorgamiento de CLAVE CATASTRAL que provocaría la sobre posición sobre la que ya obra en Catastro. De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclaman las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se les señalan y que han quedado indicados anteriormente." (sic).

Por auto de esta fecha se acordó emplazarla por edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, "Excélsior", ambos de la Ciudad de México, Distrito Federal y

“El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente día al de la última publicación, por sí o por medio de apoderado si a sus intereses conviene, apercibida no hacerlo, ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del cinco de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 6 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Enrique Rodríguez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 229390)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
Exp. Pral. 959/2005-II

EDICTO

Tercera perjudicada:

Rosa Elena López Romero.

Mediante escrito presentado el siete de octubre de dos mil cinco, ante la Oficina de Correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, Alejandro Avalos Rivera apoderado legal de Antonio Cisneros Islas, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: “Autoridades responsables. Señalo como autoridades responsables a las siguientes: Autoridades ordenadoras: 1.- El C. Juez Civil y Mercantil del Tercer Partido Judicial del Estado de Colima, con sede en Tecomán, Colima. Esta autoridad se denominaba en años anteriores como Juez de lo Civil de Tecomán, Colima. Autoridades ejecutoras: 2.- El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil y Mercantil del Tercer Partido Judicial del Estado de Colima, con sede en Tecomán, Colima. 3.- El C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con domicilio conocido en el Palacio de Justicia en calzada Galván en Colima, Colima. 4.- El C. Director de Catastro Municipal de Tecomán, Colima, con domicilio conocido en dicha ciudad. Actos reclamados. El ilegal emplazamiento que se le hizo a mi mandante en el expediente número 508/1993 que se sigue ante el Juzgado Civil y Mercantil de Tecomán, perteneciente al Tercer Partido Judicial del Estado de Colima. Las demás consecuencias que se deriven del acto que se impugna, entre las que se encuentran el remate del bien inmueble propiedad de mi mandante, y el registro del mismo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Colima, Colima, y en el Catastro Municipal de Tecomán, Colima”; señalando, como tercera perjudicada entre otros, a Rosa Elena López Romero, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del Juicio de Amparo número 959/2005-II, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en el “Diario Oficial de la Federación”, México, Distrito Federal, y en cualquiera de los siguientes periódicos: “El Universal”, México, Distrito Federal. “Excélsior”, México, Distrito Federal.

Colima, Col., a 24 de marzo de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito

Lic. Rogelio Guízar Manzo

Rúbrica.

(R.- 229508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Nuevo Laredo, Tamps.
SEGUNDO EDICTO

Carlos Ernesto Longoria Hernández.

En los autos del Juicio de Amparo 506/2005-1, promovido por Luis Edmundo González Elizondo y Carlos Benjamín Galván Maytorena, en su carácter de Primer Síndico y Tesorero Municipal, respectivamente, del R. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contra actos del Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas y otra autoridad, en el que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a disposición de usted en la actuario de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "De la autoridad responsable ordenadora reclamo. Todo lo actuado dentro del Juicio de Nulidad Expediente 113/10/2003, promovido por el tercero perjudicado Carlos Ernesto Longoria Hernández, específicamente la falta de emplazamiento a juicio de nuestros representados, por sus propios derechos en contra del Contralor Municipal, reclamando la nulidad de la resolución de fecha siete de octubre del año dos mil tres, dictada por esta última autoridad, dentro del Expediente Administrativo número 180/2003. De la autoridad ejecutora, reclamamos la ejecución material del ordenamiento emitido por la responsable, sus consecuencias y demás efectos legales".

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de marzo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Patricia Arcos León

Rúbrica.

(R.- 229085)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A: Demandada: Eloisa Gómez De Valdez.

En el Juicio Ordinario Civil Federal 8/2004, promovido por la parte actora Moisés Rojas Vázquez, Rogelio, Agustín y Carolino todos de apellidos Morales Verdejo, en contra de la demandada Eloisa Gómez De Valdez; ordenándose emplazarla por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días, para que se apersona al presente juicio, asimismo se deja a su disposición copia simple de la demanda de la parte actora.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2006.

La Secretaria

Lic. Mayra Rocío Mayorquin Núñez

Rúbrica.

(R.- 228698)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Hernán Enríquez García.

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 833/2005/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución de fecha cuatro de enero del dos mil seis, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veintinueve de abril del dos mil cinco, por el Juez Décimo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, en la controversia de arrendamiento seguida por Julia Nesma Ceja su sucesión contra Hernán Enríquez García.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico El Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 229378)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Directo 163/2006-13, promovido por Rubén Pérez Boulirat, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra, consistente en la sentencia de ocho de marzo de dos mil seis, dictada en el Toca 3219/2005, relativa al recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso, en contra de la sentencia dictada el cinco de octubre de dos mil cinco, por la Juez Vigésimo de lo Civil de esta ciudad, en los autos del Juicio Ordinario Civil 614/99, seguido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy su cesionario Rubén Pérez Boulirat, en contra de María Aurora Olvera Guzmán y otros; con fecha dieciocho de abril de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado Armantina Guzmán Licona de Olvera, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en periódico "Diario Monitor", a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de diez días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

18 de abril de 2006.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. José Manuel González Jiménez
Rúbrica.

(R.- 229417)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Olivia Masso Mejorado, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado por el deudor referido en calle Guerrero número 704, colonia El Pueblo, Santiago Papasquiaro, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII y XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero fracción XV del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor a

partir del día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-VII-001331
Fecha de la resolución u oficio: 17 de enero de 2006
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Olivia Masso Mejorado, por la cantidad de \$45,914.00 (son: cuarenta y cinco mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: 04 piezas de pantalón para dama, varios orígenes, 03 piezas de sudadera para dama, varias marcas, varios orígenes, 03 piezas de chaleco para niño, varias marcas, varios orígenes, 17 piezas de playeras para niño, varias marcas, varios orígenes, 04 piezas de suéter para niño, varias marcas, varios orígenes, 10 piezas de chamarra para niño, varias marcas, varios orígenes, 07 piezas de pantalón para niña, varias marcas, varios orígenes, 04 piezas de vestidos para niña, varias marcas, varios orígenes, 11 piezas de mamelucos para bebé, varias marcas, varios orígenes, 16 piezas de bolsas para dama, varias marcas, varios modelos, 07 piezas de monederos, varias marcas, varios orígenes y 06 piezas de cobijas para bebé, varias marcas, varios orígenes, pasa a propiedad del Fisco Federal.

3.- En caso de que el presente crédito fiscal no sea pagado por el contribuyente dentro de los cuarenta y cinco días a que se refiere el artículo 65 de Código Fiscal de la Federación vigente, la Administración Local de Recaudación que corresponda, actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta resolución, con fundamento en los artículos 5 de la Ley Aduanera en vigor y 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

4.- Queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en un 20%, calculada sobre las contribuciones omitidas por concepto de omisión de impuestos diversos a los de comercio, de conformidad con el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

6.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Olivia Masso Mejorado, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 20 de febrero de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 229501)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio: UNAOPSPF/309/DS/0230/2006
Expediente: DS/32-D-147/2005

Asunto: notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Grupo de Asesores en Estudios, Sistemas de Cómputo y Construcción de Obras, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2005; y 217 de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994; 1, 2 y 24, fracción IX, del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar si en la especie proporcionó información falsa y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que existen elementos de juicio para presumir que la carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 9 de julio de 2003, en la que manifestó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Tamaulipas, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número SEDUE-IF-AP-BID-113-03-I, derivado de la invitación a cuando menos tres personas número CIR-069-SEDUE-IF-BID-AP-03, convocada para la prestación de servicios relacionados con plantas potabilizadoras en diversos municipios del Estado de Tamaulipas, no concuerda con la realidad, toda vez que de los oficios números SAT-28-II-I-6500 y 322-SAT-28-II-I-3348, de fechas 8 de octubre de 2003 y 5 de septiembre de 2005, emitidos por la Administración Local de Recaudación de Ciudad Victoria, Tamps., del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que a la fecha de su manifestación, dicha empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir en materia de presentación de declaraciones y contaba con dos créditos fiscales firmes a su cargo, controlados con los números Z-71913, por la cantidad de \$22,870.00 y N-100329 por la cantidad de \$1,765.00, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de abril de 2006.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 229490)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Rubén Martínez Rentería, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado por el deudor referido en calle Paloma número 114, Fraccionamiento Real del Mezquital, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracción I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A" en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modificalo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero fracción XV del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-VII-1716
Fecha de la resolución u oficio: 11 de enero de 2006
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Rubén Martínez Rentería, por la cantidad de \$117,447.46 (ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 46/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta al vehículo marca Dodge, modelo 1994, tipo Minivan, línea Caravan, número de serie 2B4FH2536RR625696, color verde, sin placas de circulación, pasa a propiedad de fisco federal.

3.- En caso de que el presente crédito fiscal no sea pagado por el contribuyen dentro de los cuarenta y cinco días a que se refiere el artículo 65 de Código Fiscal de la Federación vigente, la Administración Local de Recaudación que corresponda, actualizará el importe de las contribuciones y los recargos a partir de la fecha de su última actualización contenida en esta resolución, con fundamento en el artículo 5 de la Ley Aduanera en vigor y 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

4.- Queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta en un 20%, calculada sobre las contribuciones omitidas por concepto de omisión de impuestos diversos a los de comercio, de conformidad con el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

6.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del Lic. Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Rubén Martínez Rentería, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Durango, Dgo., a 9 de febrero de 2006.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 229502)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Cancún

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que se desconoce el domicilio de la empresa "Textiles Cancún", propietaria, poseedora o tenedora de la mercancía embargada precautoriamente por esta autoridad el 13 de enero de 2006; y, de conformidad con el artículo 134 fracción IV en relación con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera, conforme al artículo 1o. de la Ley en comento, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en el diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx), el acta cuyo resumen a continuación se indica:

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Contribuyente: "Textiles Cancún"
Documento a notificar: Acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 007
Fecha del documento: 13 de enero de 2006
Autoridad emisora: Aduana de Cancún
Resumen del documento que se notifica:

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 007, de fecha 13 de enero de 2006, se inició en virtud de que mediante oficio de fecha 13 de enero de 2006, emitido por la Unidad Especial Canina, dependiente de la Dirección General de Apoyo Táctico de la Coordinación General de Inteligencia para la prevención, a su vez dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, signado por los Suboficiales P.F.P. Camacho García Samuel e Infante Higareda Victoriano, se puso a disposición de la Aduana de Cancún las siguientes mercancías: 477 piezas de pantalones de mezclilla para dama (composición: 96% algodón, 4% spandex), marca Miss Rudy, modelo 8149; 477 piezas de pantalones de mezclilla para dama (composición: 97% algodón, 3% spandex), marca Miss Rudy, modelo AA-13638; 280 piezas de pantalones de mezclilla para dama (composición: 96% algodón, 4% spandex), marca Miss Rudy, modelo 8170; 95 piezas de short de mezclilla para dama (composición: 97% algodón, 3% spandex), marca Miss Rudy, modelo AA-13622; 385 pantalones de mezclilla para dama (composición: 96% algodón, 4% spandex), marca Miss Rudy, modelo 8145; 236 piezas de pantalones de mezclilla para dama (composición: 97% algodón, 3% spandex), marca Tennessee, modelo AA-13782; 228 piezas de pantalones de mezclilla para dama (composición 97% algodón, 3% spandex), marca Miss Rudy, modelo AA-13639; y 241 piezas de faldas de mezclilla para dama (composición 97% algodón, 3% spandex), marca Miss Rudy, modelo AA-13595; asimismo, al no constatar con la documentación que acreditara la legal estancia de dichas mercancías, esta unidad administrativa procedió a embargar precautoriamente las citadas mercancías, de conformidad con la fracción III del artículo 151 de la Ley Aduanera.

En virtud de lo anterior, se comunica a la empresa "Textiles Cancún", propietaria, poseedora o tenedora de la mercancía embargada precautoriamente por esta autoridad el 13 de enero de 2006, relacionada en el párrafo que antecede; que de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera, cuentan con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación en el Diario Oficial de la Federación o en la página del Servicio de Administración Tributaria, según sea el caso, para que presenten pruebas y alegatos que a su derecho convengan, en las oficinas de la Aduana de Cancún, ubicadas en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Cancún, Q. Roo sin número; para acreditar ante esta autoridad administrativa, la legal estancia en el país de las mercancías antes citadas.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 14 de febrero de 2006.
El Administrador
Lic. Felipe Pulford Marcolini

En suplencia, por ausencia del Lic. Felipe Pulford Marcolini Titular Administrador de la Aduana de Cancún, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 12 último párrafo y 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma la Lic. Maritza de los Angeles Salgado Melo
La Subadministradora

Lic. Maritza de los Angeles Salgado Melo
Rúbrica.

(R.- 229504)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Cancún

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que se desconocen los domicilios de los C.C. Ebert Rojas Alvarez y Joel García Prieto, propietarios, poseedores o tenedores de las siguientes mercancías: 01 embarcación sin número de serie, con números de serie del motor: LX 22TXRZ y SX 225TXRZ, marca Yamaha; y 01 embarcación con número de serie ERQ33282J495, con números de serie de motor, 25001F-510888, 25001F-510415 y 25001Z-51009, de la marca Suzuki; y, de conformidad con el artículo 134 fracción IV, en relación con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera, conforme al artículo 1o. de la Ley en comento, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en el diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx), el acta cuyo resumen a continuación se indica:

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Contribuyentes: C. Ebert Rojas Alvarez y C. Joel García Prieto
Documento a notificar: Acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 019
Fecha del documento: 7 de febrero de 2006
Autoridad emisora: Aduana de Cancún
Resumen del documento que se notifica:

El Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A UA 530 06 019, de fecha 7 de febrero de 2006, se inició en virtud de que mediante oficio número 7.2.554.0092/2006 de fecha 3 de febrero de 2006, la Capitanía Regional de Puerto en Puerto Juárez/Cancún, Q. Roo, puso a disposición de la Aduana de Cancún las siguientes mercancías: 01 embarcación sin número de serie, con números de serie del motor: LX 22TXRZ y SX 225TXRZ, marca Yamaha; y 01 embarcación con número de serie ERQ33282J495, con números de serie de motor, 25001F-510888, 25001F-510415 y 25001Z-51009, de la marca Suzuki; mismas que fueron llevadas al Apostadero Naval Militar de Playa Linda en Cancún, Q. Roo; asimismo, al no constatar con la documentación que acreditara la legal estancia de esas mercancías, esta unidad administrativa procedió a embargar precautoriamente las citadas mercancías, de conformidad con la fracción III del artículo 151 de la Ley Aduanera.

En virtud de lo anterior, se comunica a los C.C. Ebert Rojas Alvarez y Joel García Prieto, propietarios, poseedores o tenedores de las siguientes mercancías: 01 embarcación sin número de serie, con números de serie del motor: LX 22TXRZ y SX 225TXRZ, marca Yamaha; y 01 embarcación con número de serie ERQ33282J495, con números de serie de motor, 25001F-510888, 25001F-510415 y 25001Z-51009, de la marca Suzuki; que de conformidad con el artículo 153 de la Ley Aduanera, cuentan con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación en el Diario Oficial de la Federación o en la página del Servicio de Administración Tributaria, según sea el caso de la presente notificación, para que presenten pruebas y alegatos que a su derecho convengan, en las oficinas de la Aduana de Cancún, ubicadas en el edificio anexo al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Cancún, Q. Roo sin número; para acreditar ante esta autoridad administrativa, la legal estancia en el país de las embarcaciones antes citadas.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 14 de febrero de 2006.

El Administrador

Lic. Felipe Pulford Marcolini

En suplencia, por ausencia del Lic. Felipe Pulford Marcolini Titular Administrador de la Aduana de Cancún, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo, 12 último párrafo y 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, firma la Lic. Maritza de los Angeles Salgado Melo

La Subadministradora

Lic. Maritza de los Angeles Salgado Melo

Rúbrica.

(R.- 229507)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
México
Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal,
con sede en el Distrito Federal
EDICTO

Se notifica al contribuyente Fernández Medrano Guillermo, con R.F.C. FEMG2307183S4, el oficio 324-SAT-09-IV-2-2B-2-047759 de fecha 10 de abril de 2006, determinante de los créditos H-2516000, H-2516001 y H-2516002, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, en el Distrito Federal, con el que se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s), Impuesto al Valor Agregado, pagos definitivos personas morales y físicas, recargos y multas impuestas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales, total \$382,838.38 (trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 38/100 M.N.), porque omitió el pago de contribuciones correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, y en virtud de que falleció, "según consta en acta de defunción certificada de fecha 23 de junio de 2001", y no se conoce al representante de la sucesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o. fracciones I, VII, XI y XVIII, 8o. fracción III, artículos primero, tercero y cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; 27 fracción II, primero y último párrafos, con relación al artículo 25 fracciones I, XXII y XXIII, 37 párrafo primero, apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, artículo primero, párrafo segundo fracción LXV, correspondiente a esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor el día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.

El C. Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 229503)

INMOBILIARIA TANKA, S.A. DE C.V.

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica al público en general, que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de septiembre de 2005, Inmobiliaria Tanka, S.A. de C.V. redujo su capital social en su parte mínima fija, de la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a la cantidad de \$9,999.00 (nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), es decir, una disminución de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), mediante la cancelación y reembolso de 1 (una) acción con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.).

México, D.F., a 20 de abril de 2006.

Delegado Especial

José Julián Treviño Meixueiro

Rúbrica.

(R.- 229330)

FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS, S.A.**AVISO**

Por acuerdo de la asamblea general de accionistas de Funcionamiento Integro de Radiodifusoras Mexicanas Enlazadas, S.A. (FIRMESA), celebrada el 7 de abril de 2006, se modifica la razón social para quedar como sigue:

Funcionamiento Integro de Radiodifusoras Mexicanas Enlazadas, S.A. de C.V.

Atentamente

Mexico, D.F., a 17 de abril de 2006.

Representante Legal

Lic. Luis Ignacio Santibáñez Flores

Rúbrica.

(R.- 229631)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de abril aplicable en mayo de 2006, ha sido determinada en 7.45% anual.

México, D.F., a 21 de abril de 2006.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Enrique Carrillo Aguila

Rúbrica.

Director Jurídico

Víctor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica.

(R.- 229651)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,508 de 3 de abril de 2006, ante mí, Carolina, Oscar, Sofía, por sus propios derechos, Francisco y Eva por conducto de su apoderada, los cinco de apellidos Escamilla Chávez, y Elia Chávez Mateos como cónyuge supérstite y apoderada, aceptaron la herencia y además la primera aceptó el cargo de albacea en la sucesión de Florentino Escamilla Ureña y declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 4 de abril de 2006.

Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 229379)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

NEBECK, S.A. DE C.V.**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que la asamblea general extraordinaria de accionistas de Nebeck, S.A. de C.V. (en liquidación), acordó liquidarla y publicar el balance final de liquidación, del que se desprende que nada corresponde a los accionistas y a cada acción como reembolso del haber social.

NEBECK, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2005**

Activo		
Circulante		
Caja	0	
Bancos	226,685	
Clientes	0	
Deudores diversos	0	
IVA acreditable	0	
Inventario	<u>381,119</u>	607,804
Fijo		
Mob. y Eq. de tienda	79,807	
Dep'n. Acum. Mob. y Eq. de tienda	0	
Eq. de cómputo	0	
Dep'n. Acum. Eq. de cómputo	<u>0</u>	79,807
Diferido		
Depósitos en garantía	0	
Imptos. Pag. por anticipado	<u>0</u>	<u>0</u>
Suma total activo		<u>687,611</u>
Pasivo		
Circulante		
Liquidadores	8,000	
Acreedores diversos	766,116	
ISR por pagar	0	
IVA por pagar	0	
PTU por pagar	0	
Imptos. y cuotas por pagar	<u>0</u>	774,116
Capital contable		
Capital social	50,000	
Aportaciones por capitalizar	0	
Resultado de ejercicios anteriores	(91,308)	
Resultado del ejercicio	<u>(45,197)</u>	<u>(86,505)</u>
Suma pasivo y capital		<u>687,611</u>
		0.00

México, D.F., a 5 de noviembre de 2005.

Liquidadores y Delegados de la Asamblea

Luis Martín Peña Salinas

Rúbrica.

Rogelio Arroyo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 229369)

ESPECIALIDADES OMEGA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 22 DE AGOSTO 2005

Activo		
Circulante		
Caja y bancos	\$ 146,827	
Clientes	0	
Deudores diversos (préstamos)	0	
IVA por acreditar	<u>0</u>	<u>146,827</u>
Fijo		
Depósitos en garantía	0	
Equipo de oficina	0	
Equipo de cómputo	<u>0</u>	
	0	
Depreciación Acum.	<u>0</u>	<u>0</u>
Diferido		
Gastos preoperativos	0	
Gastos de organización	0	
Pagos anticipados	295,886	
Mejoras a locales	<u>0</u>	
	295,886	
Amortización Acum.		<u>295,886</u>
Suma		<u>442,713</u>
Pasivo		
Proveedores	\$ 0	
Acreedores diversos	15,995	
Documentos por pagar	4,248,039	
IVA por cobrar	0	
Impuestos por pagar	<u>105,506</u>	<u>4,369,540</u>
Capital social		
Capital social	4,500,000	
Resultado de ejercicios anteriores	1,658,128	
Resultado del periodo	<u>-10,084,955</u>	<u>-3,926,827</u>
Suma		<u>442,713</u>

20 de octubre de 2005.

Liquidador

Hersain Fuentes Casillas

Rúbrica.

(R.- 229634)**AVISO AL PUBLICO****REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
INFORME DE COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo la responsabilidad de la administración de la Compañía y que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.

Revisé cuidadosamente el dictamen de fecha 28 de febrero de 2006, rendido por los auditores externos de la sociedad Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de los estados financieros preparados por la administración de la Compañía.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados, suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Médica Sur, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 3 de marzo de 2006.

Comisario

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid

Rúbrica.

**MEDICA SUR, S.A. DE C.V.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

28 de febrero de 2006.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

C.P.C. Francisco Pérez Cisneros

Rúbrica.

**MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)**

Activo	2005	2004
Activo circulante		
Efectivo e inversiones (nota 4)	\$ 16,796,374	\$ 22,284,332
Cuentas por cobrar-neto (nota 5)	141,389,020	105,022,830
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 15)	917,080	1,082,554
Inventarios	23,341,506	34,186,595
Pagos anticipados	<u>3,923,136</u>	<u>6,284,359</u>
Total del activo circulante	186,367,116	168,860,670
Inmuebles, mobiliario y equipo-neto (nota 6)	1,180,706,599	1,073,971,856

Inversión en acciones de asociada (nota 7)	4,321,930	1,644,686
Crédito mercantil (nota 8)	179,797,698	182,347,598
Otros activos-neto (nota 9)	<u>5,813,306</u>	<u>8,477,827</u>
Total	<u>\$ 1,557,006,649</u>	<u>\$ 1,435,302,637</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 56,535,523	\$ 44,908,491
Arrendamiento financiero a corto plazo (nota 11)	2,124,512	3,176,515
Cuentas por pagar a proveedores	76,057,808	69,863,095
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 15)	32,040	-
Impuestos y gastos acumulados	39,661,460	48,200,602
Impuesto Sobre la Renta	31,953,346	38,738,502
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>1,748,300</u>	<u>1,850,878</u>
Total del pasivo circulante	208,112,989	206,738,083
Pasivo a largo plazo (nota 10)	88,136,263	95,095,192
Arrendamiento financiero (nota 11)	997,922	3,113,589
Obligaciones laborales al retiro (nota 12)	8,671,057	2,279,334
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 17d)	<u>221,694,891</u>	<u>197,214,498</u>
Total del pasivo	<u>527,613,122</u>	<u>504,440,696</u>
Capital contable		
Capital social (nota 13a)	723,218,135	723,218,135
Aportaciones para futuros aumentos de capital	182,256	182,256
Superávit por suscripción de acciones	1,867,211	1,867,211
Utilidades retenidas	337,670,159	254,144,862
Reserva legal	32,949,405	26,215,371
Utilidad del ejercicio	144,462,305	136,223,126
Reserva para recompra de acciones	26,704,788	26,704,788
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(164,905,811)	(164,905,811)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(72,872,184)</u>	<u>(72,872,184)</u>
Capital contable mayoritario	1,029,276,264	930,777,754
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>117,263</u>	<u>84,187</u>
Total del capital contable	<u>1,029,393,527</u>	<u>930,861,941</u>
Total	<u>\$ 1,557,006,649</u>	<u>\$ 1,435,302,637</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Ingresos		
Servicios	\$ 1,057,251,098	\$ 971,319,472
Otros	<u>12,195,009</u>	<u>12,542,277</u>
	1,069,446,107	983,861,749
Costo por servicios	<u>681,967,733</u>	<u>621,342,649</u>
	387,478,374	362,519,100
Gastos de venta, de administración y generales	<u>153,049,071</u>	<u>150,790,845</u>
Utilidad de operación	234,429,303	211,728,255
Costo integral de financiamiento		
Gasto por intereses	34,789,454	22,261,909
Pérdida cambiaria	1,940,123	1,083,600
Ganancia por posición monetaria	<u>(12,838,164)</u>	<u>(17,619,846)</u>
	23,891,413	5,725,663
Otros gastos-neto (nota 16)	<u>11,716,363</u>	<u>40,737,182</u>
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades y participación en asociada	198,821,527	165,265,410
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 17 a)	<u>54,481,907</u>	<u>30,171,734</u>
Utilidad antes de participación en asociada	144,339,620	135,093,676
Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	4,396,699	1,158,301
Efecto acumulado por cambio en principios (nota 3 a)	<u>4,240,938</u>	<u>-</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 144,495,381</u>	<u>\$ 136,251,977</u>
Utilidad neta mayoritaria	\$ 144,462,305	\$ 136,223,126
Utilidad neta minoritaria	<u>33,076</u>	<u>28,852</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 144,495,381</u>	<u>\$ 136,251,977</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	1.23	\$ 1.16
Utilidad básica antes de efecto acumulado por cambio en principios	1.27	
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

		Aportaciones	Superávit			Reserva	Insuficiencia	Efecto	Interés	Capital	
	Capital	para futuros	por	Utilidades	Reserva	Utilidad	para	en la	de Impuesto	minoritario en	Capital
	social	de capital	de acciones	retenidas	legal	del ejercicio	recompra	actualización del	Sobre la Renta	subsidiarias	contable
							de acciones	capital contable	diferido	consolidadas	(nota 13)
Saldos al 1 de enero											
de 2004	\$ 723,218,135	\$ 182,256	\$ 1,867,211	\$ 183,155,713	\$ 20,113,562	\$ 122,080,127	\$ 26,704,788	\$ (164,905,811)	\$ (72,872,184)	\$ 55,335	\$ 839,599,132
Traspaso a utilidades											
acumuladas	-	-	-	122,080,127	-	(122,080,127)	-	-	-	-	-
Incremento a la											
reserva legal	-	-	-	(6,101,809)	6,101,809	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	(44,989,169)	-	-	-	-	-	-	(44,989,169)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	<u>136,223,126</u>	-	-	-	<u>28,852</u>	<u>136,251,978</u>
Saldos al 31 de											
diciembre de 2004	723,218,135	182,256	1,867,211	254,144,862	26,215,371	136,223,126	26,704,788	(164,905,811)	(72,872,184)	84,187	930,861,941
Traspaso a utilidades											
acumuladas	-	-	-	136,223,126	-	(136,223,126)	-	-	-	-	-
Incremento a la											
reserva legal	-	-	-	(6,734,034)	6,734,034	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	(45,963,795)	-	-	-	-	-	-	(45,963,795)
Utilidad integral	-	-	-	-	-	<u>144,462,305</u>	-	-	-	<u>33,076</u>	<u>144,495,381</u>
Saldos al 31 de											
diciembre de 2005	<u>\$ 723,218,135</u>	<u>\$ 182,256</u>	<u>\$ 1,867,211</u>	<u>\$ 337,670,159</u>	<u>\$ 32,949,405</u>	<u>\$ 144,462,305</u>	<u>\$ 26,704,788</u>	<u>\$ (164,905,811)</u>	<u>\$ (72,872,184)</u>	<u>\$ 117,263</u>	<u>\$ 1,029,393,527</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

	2005	2004
Operación		
Utilidad neta consolidada antes de efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en principios de contabilidad	\$ 148,736,320	\$ 136,251,977
Más (menos) partidas que no requirieron (generaron) la utilización de recursos		
Depreciación	86,758,432	67,584,156
Amortización	3,490,210	26,532,327
Participación en resultado de asociada	(4,396,699)	(1,158,301)
Pérdida en venta de activo fijo	3,567	2,532,881
Obligaciones laborales al retiro-neto	6,391,723	325,349
Impuesto Sobre la Renta diferidos	<u>24,480,393</u>	<u>(37,979,450)</u>
	265,463,946	194,088,939
Cambios en activos y pasivos de operación (Aumento) disminución en		
Cuentas por cobrar	(36,366,190)	19,849,362
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	197,514	3,075,686
Inventarios médicos	10,845,089	(8,560,964)
Otros, neto	4,085,434	(2,885,851)
Aumento (disminución) en		
Cuentas por pagar a proveedores	6,194,713	5,847,824
Impuestos y gastos acumulados, ISR y PTU	<u>(15,426,877)</u>	<u>51,907,016</u>
Recursos generados por la operación antes de partida extraordinaria	234,993,629	263,322,012
Partida extraordinaria		
Efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en principios de contabilidad	<u>(4,240,938)</u>	—
Recursos generados por la operación	230,752,691	263,322,012
Financiamiento		
Pasivo a largo plazo	1,500,435	18,671,011
Dividendos pagados	<u>(45,963,795)</u>	<u>(44,989,169)</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(44,463,360)	(26,318,158)
Inversión:		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos	(193,496,744)	(218,145,078)
Adquisición de acciones de imagen por resonancia magnética	-	(26,088,352)
Dividendos cobrados	<u>1,719,455</u>	—
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(191,777,289)</u>	<u>(244,233,430)</u>
Efectivo e inversiones temporales (Disminución)	(5,487,958)	(7,229,576)
Saldo al inicio del año	<u>22,284,332</u>	<u>29,513,908</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 16,796,374</u>	<u>\$ 22,284,332</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)

1. Actividades

Médica Sur, S.A. de C.V. ("Médica Sur") y subsidiarias (la "Compañía") se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

2. Bases de presentación

a. Consolidación de estados financieros- Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Grupo (o compañía)	Participación	Actividad
Corporación MSB, S.A. de C.V. y Subsidiarias ("Corporación MSB")	99%	Tenedora del 99% de las acciones de servicios MSB, S.A. de C.V., que se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur y Operadora MSB, S.A. de C.V., que proporciona servicios de laboratorio de patología clínica
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. ("Inmobiliaria MS")	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud
Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V. ("SAHO")	99%	Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed y Operadora MSB
Operadora Médica Sur, S.A. de C.V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997
Telemed, S.A. de C.V. ("Telemed")	99%	Proporciona servicios de radiología e imagenología
Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

b. Utilidad integral- Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.

c. Reclasificaciones- Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2004 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2005.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, los cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Cambios en políticas contables:

Indemnizaciones al término de la relación laboral- A partir del 1 de enero de 2005, la Compañía adoptó la nueva disposición del Boletín D-3, Obligaciones laborales ("D-3"), relativa al reconocimiento del pasivo por indemnizaciones por terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes. El D-3 permite la opción de reconocer en forma inmediata en los resultados del ejercicio el activo o pasivo de transición que resulte, o su amortización de acuerdo a la vida laboral remanente promedio de los trabajadores. Hasta 2004, las indemnizaciones por este concepto se cargaban a los resultados cuando se tomaba la decisión de pagarlas. El pasivo acumulado al 1 de enero de 2005, determinado por actuarios independientes, asciende a \$5,890,193. La Compañía optó por registrarlo de inmediato con cargo a los resultados del ejercicio 2005, en el rubro efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambio en principios de contabilidad, por un monto de \$4,240,938, neto del efecto de Impuesto Sobre la Renta diferido.

Deterioro en el valor de los activos de larga duración- A partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"). El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por

deterioro y su reversión; ante la presencia de indicios de deterioro de un activo de larga duración en uso, tangible e intangible, incluyendo el crédito mercantil, que no sean de carácter temporal, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación, que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. Al 31 de diciembre de 2004 la Compañía no presenta indicios de deterioro.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación- La Compañía reconoce los efectos de la inflación actualizando sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan para efectos comparativos, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de los originalmente presentados. El reconocimiento de los efectos de la inflación resulta principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias, que se presentan en los estados financieros bajo los dos rubros siguientes:

Insuficiencia en la actualización del capital contable- Se integra del resultado por posición monetaria acumulado hasta la primera actualización y la pérdida por tenencia de activos no monetarios que representa el cambio en el nivel específico de precios que se incrementó por debajo de la inflación.

Resultado por posición monetaria- Representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación; se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual. La ganancia se origina de mantener una posición monetaria pasiva neta.

c. Inventarios y costo de ventas- Los inventarios se valúan al menor de su valor de realización o su costo estimado de reposición determinado a través de la última compra. El costo de ventas se actualiza aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC").

d. Inmuebles, mobiliario y equipo- Se registran al costo de adquisición, y se actualizan mediante factores derivados del INPC. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos que fueron en 2005 y 2004, como sigue:

	Años
Edificios y consultorios	20
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

e. Deterioro de activos de larga duración en uso- La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.

f. Crédito mercantil- Es el exceso del costo sobre el valor contable de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición. Se actualiza aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. Hasta el 31 de diciembre de 2004, el saldo se amortizaba en línea recta en 10 años. La amortización en 2005 y 2004 ascendió a \$2,603,084 y \$24,450,735, respectivamente. A partir del primero de enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 3 años.

g. Obligaciones laborales al retiro- El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral a partir de 2005, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Hasta el 31 de diciembre de 2004, las indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se cargaban a los resultados cuando se tomaba la decisión de pagarlas.

h. Otros activos- Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. Los gastos preoperativos que se erogan a partir del 1 de enero de 2003, se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren. Los gastos preoperativos incurridos y capitalizados hasta el 31 de diciembre de 2002, se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años.

i. Provisiones- Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

j. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades- El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y, en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

k. Operaciones en moneda extranjera- Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

l. Reconocimiento de ingresos- Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se presten los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios.

m. Utilidad por acción- La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

4. Efectivo e inversiones

	2005	2004
Efectivo	\$ 7,809,929	\$ 15,659,067
Inversiones	<u>8,986,445</u>	<u>6,625,265</u>
	<u>\$ 16,796,374</u>	<u>\$ 22,284,337</u>

En Telemed existen contratos provenientes del CONACYT que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2005 por \$1,100,490 y en 2004 \$2,189,944.

5. Cuentas y documentos por cobrar

	2005	2004
Clientes	\$ 91,066,627	\$ 69,310,116
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(13,583,243)</u>	<u>(5,519,002)</u>
	77,483,384	63,791,114
Documentos por cobrar	2,646,893	2,309,225
Funcionarios y empleados	203,408	205,703
Impuestos por recuperar, principalmente ISR	53,582,079	30,449,219
Otras	<u>7,473,256</u>	<u>8,267,569</u>
	<u>\$ 141,389,020</u>	<u>\$ 105,022,830</u>

6. Inmuebles, mobiliario y equipo

	2005		
	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 808,473,894	\$ (144,811,201)	\$ 663,662,693
Consultorios médicos	135,239,246	(15,663,464)	119,575,782
Equipo médico	405,045,183	(271,116,688)	133,928,495

Maquinaria y herramienta	118,187,530	(49,804,386)	68,383,144
Equipo de transporte	14,158,994	(8,779,078)	5,379,916
Equipo de cómputo	55,081,488	(42,152,424)	12,929,064
Mobiliario y equipo de oficina	<u>77,409,191</u>	<u>(40,703,973)</u>	<u>36,705,218</u>
	1,613,595,526	(573,031,214)	1,040,564,312
Construcciones en proceso y activos en tránsito	<u>19,395,824</u>	-	<u>19,395,824</u>
Terrenos	<u>120,746,463</u>	-	<u>120,746,463</u>
	<u>\$ 1,753,737,813</u>	<u>\$ (573,031,214)</u>	<u>\$ 1,180,706,599</u>
Equipos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero incluidos en el activo fijo	<u>\$ 13,251,313</u>	<u>\$ (5,298,613)</u>	<u>\$ 7,952,700</u>

2004

	Inversión	Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 610,364,297	\$ (136,324,537)	\$ 474,039,760
Consultorios médicos	135,239,246	(8,101,680)	127,137,566
Equipo médico	354,352,273	(241,325,140)	113,027,133
Maquinaria y herramienta	109,931,139	(38,839,496)	71,091,643
Equipo de transporte	13,971,525	(6,497,907)	7,473,618
Equipo de cómputo	49,465,729	(37,535,856)	11,929,873
Mobiliario y equipo de oficina	<u>68,319,436</u>	<u>(33,290,235)</u>	<u>35,029,201</u>
	1,341,643,645	(501,914,851)	839,728,794
Terrenos	119,137,453	-	119,137,453
Construcciones en proceso y activos en tránsito	<u>115,105,609</u>	-	<u>115,105,609</u>
	<u>\$ 1,575,886,707</u>	<u>\$ (501,914,851)</u>	<u>\$ 1,073,971,856</u>
Equipos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero incluidos en el activo fijo	<u>\$ 14,312,190</u>	<u>\$ (3,842,120)</u>	<u>\$ 10,470,070</u>

7. Inversión en acciones en asociadas

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2005, se integra como sigue:

	Porcentaje de participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2004	Participación en el resultado de 2005 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2005
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.	42.0775%	\$ 1,644,686	\$ 4,396,699	\$ (1,719,455)	\$ 4,321,930

8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2005 Amortización	Neto
Telemed, S.A. de C.V. y Corporación MSB, S.A. de C.V. y subsidiarias	\$ 169,430,981	\$ (64,848,943)	\$ 104,582,038
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	27,568,490	(22,062,655)	5,505,835
Farmacia Médica Sur	57,876,819	(10,181,515)	47,695,304
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.	<u>25,544,493</u>	<u>(3,529,972)</u>	<u>22,014,521</u>
Total	<u>\$ 280,420,783</u>	<u>\$ (100,623,085)</u>	<u>\$ 179,797,698</u>

	Valor	2004 Amortización	Neto
Telemed, S.A. de C.V. y Corporación MSB, S.A. de C.V. y subsidiarias	\$ 169,430,981	\$ (64,848,943)	\$ 104,582,038
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	27,568,490	(22,062,655)	5,505,835
Farmacia Médica Sur	57,876,819	(10,181,515)	47,695,304
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.	<u>25,544,493</u>	<u>(980,072)</u>	<u>24,564,421</u>
Total	<u>\$ 280,420,783</u>	<u>\$ (98,073,185)</u>	<u>\$ 182,347,598</u>

A partir del primero de enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V. se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 3 años.

9. Otros activos

	Gastos diferidos (*)	2005 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2005	\$ 9,085,573	\$ 3,433,445	\$ 12,519,018
Bajas	-	(1,724,210)	(1,724,210)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>9,085,573</u>	<u>1,709,235</u>	<u>10,794,808</u>
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2005	(3,652,744)	(388,448)	(4,041,192)
Amortización del ejercicio	(901,711)	(38,599)	(940,310)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>(4,554,455)</u>	<u>(427,047)</u>	<u>(4,981,502)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2005	<u>\$ 4,531,118</u>	<u>\$ 1,282,188</u>	<u>\$ 5,813,306</u>

	Gastos diferidos (*)	2004 Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2004	\$ 11,685,029	\$ 2,383,562	\$ 14,068,591
Recuperaciones de depósitos en garantía	(2,599,456)	1,049,883	(1,549,572)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>9,085,573</u>	<u>3,433,445</u>	<u>12,519,019</u>
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2004	(5,319,419)	(239,636)	(5,559,055)
Bajas	2,599,456	-	2,599,456
Amortización del ejercicio	(932,781)	(148,811)	(1,081,592)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>(3,652,744)</u>	<u>(388,447)</u>	<u>(4,041,192)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 5,432,829</u>	<u>\$ 3,044,998</u>	<u>\$ 8,477,827</u>

(*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 se integran como sigue:

	2005	2004
"Gamma Knife"		
Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo "Gamma Knife". Se amortiza en un periodo de 10 años.	\$ 1,519,998	\$ 1,771,177
"Imagen por resonancia magnética"		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.	1,862,117	2,022,561
"Unidad de Hemodiálisis"		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.	595,886	686,031
"Gastos de reestructura de deuda"		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación de la reestructura del crédito que se tiene con Banco Inbursa, S.A. Se amortiza en un periodo de 7 años	<u>553,117</u>	<u>953,060</u>
Total	<u>\$ 4,531,118</u>	<u>\$ 5,432,829</u>

10. Pasivo a largo plazo

	2005	2004
Médica Sur		
Banco Inbursa		
Préstamo original por \$5,333,846 dólares, reestructurado el 8 de septiembre de 2005 a \$19,851,184 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 2.5 puntos, pagaderos trimestralmente, con vencimiento al 10 de septiembre de 2007. Al 31 de diciembre de 2005 la tasa TIIE era de 8.57%	\$ 17,369,786	\$ 29,389,113
Préstamo original por \$80,367,840 pesos a una tasa fija del 15.85% anual pagaderos trimestralmente, con vencimiento al 7 de diciembre de 2007.	24,459,777	39,716,739
Préstamo por \$1,500,000 dólares que genera intereses pagaderos mensualmente a una tasa variable de interés anual Libor a 30 días más 3.95 puntos. El vencimiento del préstamo fue el 23 de agosto de 2005.	-	17,281,168
Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses pagaderos mensualmente a una tasa de interés anual TIIE a 28 días más 2.5 puntos. El vencimiento del préstamo es el 4 de octubre de 2010. Al 31 de diciembre de 2005 la tasa TIIE era de 8.57%	82,608,696	25,832,500
BBVA Bancomer		
Crédito en cuenta corriente hasta por \$25,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 2 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 9 de agosto de 2007. Al 31 de diciembre de 2005 la tasa TIIE era de 8.57%	14,050,000	-
Santander Serfin		
Crédito en cuenta corriente hasta por \$25,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 3 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes	-	18,929,361
Telemed		
Contrato de compraventa de equipo médico celebrado con SIEMENS por US \$3,355,000; devenga intereses a la tasa de interés Libor a 3 meses más 1.5 puntos, con vencimiento en noviembre de 2005.	-	849,729
Operadora MSB		
Contrato de crédito con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Fiduciaria del Fideicomiso Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (NAFIN-FIDETEC), destinado a la investigación y desarrollo tecnológico del proyecto denominado "Centro de investigación y tecnología farmacológica (INTECFARMED)" por \$8,000,000 pesos, equivalentes a \$2,813,434 UDIS al 29 de septiembre de 2000, pagaderos semestralmente en UDIS a una tasa de interés anual de 4% sobre saldos insolutos más IVA, con vencimiento al 29 de septiembre de 2008	<u>6,183,527</u>	<u>8,005,073</u>
Pasivo a largo plazo	144,671,786	140,003,683
Porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>(56,535,523)</u>	<u>(44,908,491)</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>88,136,263</u>	<u>95,095,192</u>

Las cláusulas restrictivas de los contratos de préstamo limitan el pago de dividendos previa autorización del banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras; dichas cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2005, con respecto al pago de dividendos la Compañía obtuvo la autorización para el pago de dividendos.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2005 son:

2007	\$ 34,448,695
2008	20,644,090
2009	16,521,739
2010	<u>16,517,739</u>
	<u>\$ 88,136,263</u>

11. Arrendamiento financiero

	2005	2004
Médica Sur		
Agilent Technologies, S. de R.L. de C.V.		
Contrato de arrendamiento financiero No. AFMEX 3600-1094 por compra de equipo médico por \$161,894 dólares, a una tasa anual de 11.5%, con vencimiento en junio de 2006.	\$ 220,203	\$ 711,424
The Capita Corporation de México, S.A. de C.V.		
Contrato de arrendamiento financiero No. F010406 por equipo médico por \$185,781 dólares a una tasa de interés anual de 12.94%, con vencimiento al 1 de mayo de 2006.	276,960	763,427
Banco Inbursa, S.A.		
Contratos de arrendamiento financiero por equipo de transporte por \$5,104,706 a una tasa TIIE a 28 días más 3.5 puntos, con vencimientos variables entre 2006 y 2008.	2,625,271	3,625,317
Contratos de arrendamiento financiero por equipo médico por \$6,331,710 a una tasa TIIE a 28 días más 4 puntos, con vencimiento en junio de 2005.	-	<u>1,189,936</u>
Arrendamiento financiero	3,122,434	6,290,104
Porción circulante	<u>(2,124,512)</u>	<u>(3,176,515)</u>
Arrendamiento financiero a largo plazo	<u>\$ 997,922</u>	<u>\$ 3,113,589</u>

b. Al 31 de diciembre de 2005, los compromisos mínimos de pago por arrendamientos capitalizables son:

Acreedores por contratos de arrendamiento	\$ 3,935,623
Intereses no devengados	<u>(813,189)</u>
Valor presente de las obligaciones	3,122,434
Porción circulante de las obligaciones	<u>(2,124,512)</u>
Porción a largo plazo de arrendamientos capitalizables	<u>\$ 997,922</u>

La porción a largo plazo del pasivo por contratos de arrendamiento capitalizables que incluye una opción de compra al final del último año por \$55,857, vence como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
2007	\$ 726,660
2008	<u>271,262</u>
	<u>\$ 997,922</u>

12. Obligaciones laborales al retiro

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Por lo que respecta a las primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por Ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2005	2004
Obligación por beneficios actuales	<u>\$ (8,671,057)</u>	<u>\$ (2,279,334)</u>
Obligación por beneficios proyectados	\$ (8,671,930)	\$ (2,287,564)
Situación del fondo	(8,671,930)	2,287,564
Partidas pendientes de amortizar	433,346	<u>355,249</u>
Pasivo neto proyectado	(8,238,584)	(1,932,315)
Pasivo adicional registrado en otros activos	<u>(432,473)</u>	<u>(347,019)</u>
	<u>\$ (8,671,057)</u>	<u>\$ (2,279,334)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6,478,177</u>	<u>\$ 414,334</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2005 y 2004:

	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	4
Incremento de sueldos	1
Rendimiento de los activos del plan	4

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años. El costo del periodo incluye \$18,311 por concepto de amortización de dichas partidas.

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	7
Variaciones en supuestos	10

El costo neto del periodo se integra por:

	2005	2004
Costo de servicios del año	\$ 6,361,734	\$ 379,501
Amortización de pasivo de transición	133	18,193
Amortización de modificaciones al plan	22,185	(26,675)
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>94,125</u>	<u>43,315</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6,478,177</u>	<u>\$ 414,334</u>

13. Capital social

a. El capital social al 31 de diciembre de 2005 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 156,289,410	\$ 317,365,809
Capital variable				
Serie B clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>213,631,361</u>	<u>405,852,326</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 369,920,771</u>	<u>\$ 723,218,135</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

b. El 30 de abril de 2005, se celebró la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$45,963,795 pesos (\$44,991,968 a valor nominal), cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 27 de mayo de 2005.

c. El 30 de abril de 2004, se celebró la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$44,989,169 pesos (\$41,997,983 a valor nominal), cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida, el cual fue pagado el 28 de mayo de 2004.

d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el Impuesto Sobre la Renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. En el año de 2004 la tasa fue el 33%, la cual se redujo al 30% para el año de 2005 y disminuirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 28% a partir de 2007. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	2005	2004
Cuenta de capital de aportación	\$ 846,610,550	\$ 845,730,054
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	<u>195,406,848</u>	<u>175,283,602</u>
Total	<u>\$ 1,042,017,398</u>	<u>\$ 1,021,013,656</u>

14. Saldos y operaciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2005 (en dólares estadounidenses)	2004
Activos monetarios	740,656	380,750
Pasivos monetarios	49,319	1,054,446
Pasivo a largo plazo	-	<u>4,394,354</u>
Posición pasiva, neta	<u>691,337</u>	<u>5,068,050</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 7,404,841</u>	<u>\$ 56,506,226</u>

b. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2005	2004
	(en dólares estadounidenses)	
Gastos por intereses	206,221	214,849
Rentas pagadas	60,129	116,100
Gastos por regalías	337,094	296,145
Compras de importación	10,974	50,926
Gastos de mantenimiento	229,054	313,776

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	31 de diciembre de		28 de febrero de
	2005	2004	2006
Dólar bancario	<u>\$ 10.7109</u>	<u>\$ 11.1495</u>	<u>\$ 10.4661</u>

15. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2005	2004
Intereses cobrados	\$ 265,569	\$ -
Intereses pagados	-	344,330
Dividendos decretados	45,963,795	44,989,168
Donativos otorgados	9,537,630	10,044,351

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2005	2004
Por cobrar-		
Neuco, S.A. de C.V.	\$ 757,544	\$ 891,419
Genoma, S.A. de C.V.	159,536	167,585
Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	-	<u>23,550</u>
	<u>\$ 917,080</u>	<u>\$ 1,082,554</u>
Por pagar-		
Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	<u>\$ 32,040</u>	<u>\$ -</u>

16. Otros gastos

	2005	2004
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,549,900	\$ 25,450,735
Amortización gastos diferidos	940,310	1,081,592
Pérdida por venta de activo fijo	3,567	2,532,881
Otros gastos diversos	<u>8,222,586</u>	<u>11,671,974</u>
	<u>\$ 11,716,363</u>	<u>\$ 40,737,182</u>

17. Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La Compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC). El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar en concepto al resultado por posición monetaria, y a partir de 2005, conforme a las modificaciones a las leyes del ISR e IMPAC publicadas el 1 de diciembre de 2004 aplicables a partir de 2005, **a)** Se reduce la tasa del ISR a 30% para el año 2005, a 29% en 2006 y a 28% de 2007 en adelante (la tasa en 2004 fue el 33%); **b)** Para efectos de ISR se deduce el costo de ventas en lugar de las adquisiciones de los inventarios; **c)** En 2005 se puede optar por acumular en un periodo de 4 a 12 años los inventarios al 31 de diciembre de 2004, determinados con base en las reglas fiscales; al optar por acumular los inventarios el saldo de éstos se deberá disminuir con el saldo no deducido de los inventarios de la Regla 106 y las pérdidas fiscales por amortizar, y se deduce el costo de ventas de los inventarios conforme se enajenen; **d)** A partir de 2006 será disminuíble en su totalidad la Participación a los Trabajadores en las Utilidades que se pague, y **e)** Se incluyen los pasivos bancarios y con extranjeros para determinar la base gravable del IMPAC.

Por otra parte, el IMPAC se causa a razón de 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año o de los 3 anteriores, cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

El ISR y la PTU se integran como sigue:

	2005	2004
ISR		
Causado	\$ 23,265,778	\$ 56,796,287
Diferido	34,757,585	(5,900,605)
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas	(2,231,508)	(19,412,208)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	<u>(2,904,766)</u>	<u>(2,773,601)</u>
	<u>\$ 52,887,089</u>	<u>\$ 28,709,873</u>
PTU		
Causada	<u>\$ 1,594,818</u>	<u>\$ 1,461,861</u>
	<u>\$ 54,481,907</u>	<u>\$ 30,171,734</u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2005, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las diversas tasas que estarán vigentes a partir de 2006, de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de las diversas tasas se presenta en el cuadro anterior en el rubro Efecto en el ISR diferido por reducción de tasas.

a. Operadora MSB recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2004 y 2003, respectivamente. En 2005 el estímulo recibido por \$2,904,766 corresponde principalmente a Telemed, S.A. de C.V.

b. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	2005	2004
Tasa legal	30%	33%
Menos		
Efecto en el ISR diferido por reducción de tasa	(1.1)	(11.75)
Estímulo fiscal	(1.5)	(1.64)
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>(0.8)</u>	<u>(2.24)</u>
Tasa efectiva	<u>26.6%</u>	<u>17.37%</u>

c. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, son:

	2005	2004
ISR diferido pasivo		
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (198,722,232)	\$ (134,233,119)
Inventario	(2,840,066)	(34,924,821)
Crédito mercantil	(27,082,644)	(25,828,648)
Gastos diferidos	(1,268,713)	(3,015,162)
Otros, neto	<u>7,986,364</u>	<u>787,252</u>
	(221,927,291)	(197,214,498)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>232,400</u>	-
ISR diferido de diferencias temporales	<u>\$ (221,694,891)</u>	<u>\$ (197,214,498)</u>

18. Compromisos

El 29 de septiembre de 2000, Operadora MSB celebró un contrato de crédito con NAFIN-FIDETEC, con objeto de llevar a cabo la realización del proyecto de desarrollo tecnológico denominado "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica" por un importe de \$20,020,000, de los cuales NAFIN-FIDETEC se obliga a aportar la cantidad de \$8,000,000 y Operadora MSB se obliga a aportar la cantidad de \$12,020,000. Al 31 de diciembre de 2005, dicho proyecto ha sido concluido quedando como adeudo, por parte de Operadora MSB, la cantidad de \$6,183,527 pesos (ver nota 10).

19. Contingencias

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

20. Análisis de resultados, activos y pasivos

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos.

	Hospitalarios		Inmobiliarios		Imagenología		Administrativos		Laboratorio		Eliminaciones		Consolidado	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Ingresos														
Provenientes														
de terceros	\$ 972,157,173	\$ 893,449,863	\$ 9,523,299	\$ 8,292,772	\$ -	\$ (281,739)	\$ -	\$ -	\$ 87,765,635	\$ 82,400,853	\$ -	\$ -	\$ 1,069,446,107	\$ 983,861,749
Entre segmentos	<u>31,438,018</u>	<u>18,224,909</u>	<u>19,428,379</u>	<u>13,637,494</u>	<u>88,765,046</u>	<u>88,242,473</u>	<u>315,349,328</u>	<u>289,314,813</u>	<u>35,482,764</u>	<u>31,159,559</u>	<u>(490,463,534)</u>	<u>(440,579,249)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	1,003,595,191	911,674,772	28,951,678	21,930,266	88,765,046	87,960,734	315,349,328	289,314,813	123,248,399	113,560,412	(490,463,534)	(440,579,249)	1,069,446,107	983,861,749
Costos y gastos														
de operación	<u>837,892,288</u>	<u>754,268,313</u>	<u>16,582,459</u>	<u>22,051,898</u>	<u>66,999,236</u>	<u>70,637,284</u>	<u>296,956,478</u>	<u>270,445,829</u>	<u>94,037,377</u>	<u>95,392,684</u>	<u>(477,450,995)</u>	<u>(440,662,514)</u>	<u>835,016,844</u>	<u>772,133,494</u>
Utilidad de operación	<u>165,702,904</u>	<u>157,406,459</u>	<u>12,369,219</u>	<u>(121,632)</u>	<u>21,765,809</u>	<u>17,323,450</u>	<u>18,392,849</u>	<u>18,868,984</u>	<u>29,211,021</u>	<u>18,167,728</u>	<u>(13,012,539)</u>	<u>83,265</u>	<u>234,429,263</u>	<u>211,728,255</u>
Otros conceptos de resultados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>89,933,922</u>	<u>75,476,277</u>
Utilidad neta consolidada	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>144,495,341</u>	<u>136,251,977</u>
Total activo	<u>\$ 1,671,320,019</u>	<u>\$ 1,554,173,428</u>	<u>\$ 48,254,608</u>	<u>\$ 47,045,533</u>	<u>\$ 88,845,616</u>	<u>\$ 58,926,440</u>	<u>\$ 65,731,920</u>	<u>\$ 48,278,845</u>	<u>\$ 96,015,246</u>	<u>\$ 112,290,141</u>	<u>\$ (374,419,944)</u>	<u>\$ (385,411,750)</u>	<u>\$ 1,595,747,465</u>	<u>\$ 1,435,302,637</u>
Total pasivo	<u>\$ 642,806,347</u>	<u>\$ 624,309,026</u>	<u>\$ 77,402,388</u>	<u>\$ 81,155,247</u>	<u>\$ 37,752,650</u>	<u>\$ 28,627,063</u>	<u>\$ 47,249,652</u>	<u>\$ 28,504,779</u>	<u>\$ 27,988,907</u>	<u>\$ 41,594,605</u>	<u>\$ (288,980,413)</u>	<u>\$ (299,750,023)</u>	<u>\$ 544,219,531</u>	<u>\$ 504,440,697</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 70,227,583</u>	<u>\$ 78,903,831</u>	<u>\$ 2,329,346</u>	<u>\$ 2,306,873</u>	<u>\$ 9,954,457</u>	<u>\$ 7,456,354</u>	<u>\$ 450,230</u>	<u>\$ 206,501</u>	<u>\$ 5,314,923</u>	<u>\$ 5,242,925</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 88,276,538</u>	<u>\$ 94,116,483</u>

21. Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de mayo de 2004, Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. ("IMCP") efectuó la entrega formal de la función de la emisión de normas de información financiera al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), en congruencia con la tendencia mundial de que dicha función la desarrolla un organismo independiente. Asimismo, los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("PCGA") y circulares emitidos por el IMCP, fueron transferidos al CINIF. El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera (NIF), y definió que las NIF se conforman de las propias NIF y las interpretaciones a las NIF que emita, de los boletines de PCGA que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF, así como por las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables de manera supletoria.

El CINIF estableció como uno de sus objetivos fundamentales, avanzar hacia una mayor convergencia con las Normas de Información Financiera nivel internacional, por lo que inició sus trabajos con la revisión de los conceptos teóricos contenidos en los PCGA, y estableció el Marco Conceptual ("MC") destinado a servir como sustento para el desarrollo de Normas de Información Financiera y como referencia en la solución de aspectos que surgen en la práctica contable. El MC está constituido por ocho normas de información financiera que integran la serie NIF-A; dicha serie, junto con la NIF B-1, fueron promulgadas el 31 de octubre de 2005 y sus disposiciones entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2006, y dejan sin efecto los boletines de la serie A de los PCGA. Las NIF que han sido promulgadas, son:

- NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera.
- NIF A-2 Postulados básicos.
- NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.
- NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros.
- NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros.
- NIF A-6 Reconocimiento y valuación.
- NIF A-7 Presentación y revelación.
- NIF A-8 Supletoriedad.
- NIF B-1 Cambios contables.

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF A-3, Incluye, en adición al estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujo de efectivo el cual deberá emitirse encunado lo establezcan las normas particulares. La NIF A-5, incluye una nueva clasificación de ingresos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, o sea, los que son propios del giro de la entidad, sean frecuentes o no; los no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no. NIF A-7, Presentación y revelación. Requiere que los estados financieros se presenten en forma comparativa, por lo menos con el periodo precedente. Hasta 2004, la presentación de los estados financieros de ejercicios anteriores, era optativa. Se requiere revelar en los estados financieros, la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y el o los nombres de funcionarios u órganos de la administración quienes autorizaron su emisión. La NIF B-1, Establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos que se presenten en forma comparativa con el periodo actual que sean afectados, deben ajustarse desde el inicio de periodo más antiguo que se presente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

(R.- 229150)

GRUPO TMM, S.A.
OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
(cifras en miles de dólares americanos)

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Grupo TMM, S.A. y compañías subsidiarias ("Grupo TMM o la Compañía"), al 31 de diciembre de 2005, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, expresados en dólares americanos. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de Grupo TMM. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros consolidados que se acompañan están preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera sobre la base de costo histórico y en dólares americanos, moneda en la que preponderantemente Grupo TMM efectúa sus operaciones y en la que una porción significativa de sus activos y pasivos se encuentran denominados. Esta base de preparación fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En la nota 4 a los estados financieros consolidados, se indican las políticas de contabilidad más importantes y las principales diferencias entre estas políticas y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo TMM, S.A. y compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2005, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en la inversión de los accionistas consolidada y sus flujos de efectivo consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Como se indican en las notas 2 y 3, Grupo TMM formalizó la venta del negocio ferroviario generando utilidades suficientes para absorber las pérdidas acumuladas, mismas que ascendían a \$162,460, y que habían ocasionado un déficit en la inversión de los accionistas de \$49,359 al 31 de diciembre de 2004. Lo anterior eliminó lo que en su momento pudo ser una causa legal de disolución de Grupo TMM.

Como se describe en la nota 3, por una serie de acontecimientos financieros favorables ocurridos en 2005 y principios de 2006, las proyecciones financieras de Grupo TMM por los próximos cinco años permiten prever la generación de utilidades de operación con una carga financiera disminuida, que asegurarían su continuación como negocio en marcha, por el periodo mencionado.

El balance general consolidado al 31 de diciembre de 2005 y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo, incluyen información financiera complementaria consolidada presentada en pesos mexicanos, obtenida de la conversión de los dólares americanos presentados en los estados financieros básicos, siguiendo el procedimiento aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que se describe en la nota 4.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria mencionada anteriormente fue determinada razonablemente conforme a las bases que sirvieron para su preparación.

Los estados financieros consolidados al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, que se presentan únicamente para efectos comparativos (por el balance general, sólo al 31 de diciembre de 2004), fueron examinados por otro auditor independiente quien emitió su opinión sin salvedades con fecha 2 de agosto de 2005, e incluyó los siguientes párrafos de énfasis:

“a) Como se menciona en la nota 18 -ver nota 3 actual- sobre los estados financieros, durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2004 y de 2003, la Compañía sufrió pérdidas netas de \$102,547 y de \$86,662, respectivamente y tiene un déficit de \$170,517 y de \$67,970, respectivamente. Derivado de lo anterior, la Compañía ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social y legalmente esto es causa de disolución. Estas circunstancias, entre otras, indican que la Compañía tal vez no pueda continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a la recuperabilidad y clasificación de los importes registrados como activos y los importes y clasificación de pasivos que pudieran ser necesarios en caso de que la Compañía no pudiese continuar como negocio en marcha.

b) Como se menciona en la nota 12 -ver nota 13 actual- sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003, la Compañía se encontraba en incumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidas de vencimiento en los años de 2003 y 2006 por un monto de \$376,875 e intereses exigibles a esa fecha por \$45,739, sin embargo, el 11 de agosto de 2004, la Compañía reestructuró la totalidad de su deuda para que ésta tenga ahora un vencimiento en el año 2007.”

México, D.F., a 17 de marzo de 2006
y 4 de abril de 2006 para el cuarto párrafo de la nota 4
Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.

C.P.C. Jorge A. Numata G.

Rúbrica.

GRUPO TMM, S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

Presente

En mi carácter de comisario propietario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a los estatutos de Grupo TMM, S.A., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los consejeros y funcionarios, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Grupo TMM, S.A. y sus subsidiarias preparan sus estados financieros consolidados conforme a Normas Internacionales de Información Financiera sobre la base de costo histórico y en dólares de EE.UU.A., moneda en la que preponderantemente efectúan sus operaciones y en la que una porción significativa de sus activos y pasivos se encuentran denominados. Este procedimiento le fue aprobado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Grupo TMM, S.A., formalizó la venta de su negocio ferroviario generando utilidades suficientes para absorber las pérdidas acumulables y que habían originado la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Lo que eliminó la causal legal de disolución de Grupo TMM, S.A.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente, la situación financiera de Grupo TMM, S.A. y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

México, D.F., a 4 de abril de 2006.

Comisario Propietario

C.P.C. F. Javier García Sabaté Palazuelos

Rúbrica.

GRUPO TMM, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2005
(cifras en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps))

	2004	2005	
	(Dólares)	(Dólares)	(Pesos)
Activo			
Circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 46,339	\$ 52,921	Ps 562,783
Efectivo restringido (notas 13 y 14)	6,809	47,888	3,699,580
Cuentas por cobrar-neto de reserva para cuentas incobrables de \$1,795 en 2004 y \$1,412 en 2005	37,396	43,267	460,119
Partes relacionadas (nota 16)	448	11	117
Impuestos por recuperar (nota 5)	21,309	9,428	100,261
Otras cuentas por cobrar-neto (nota 6)	17,786	10,176	108,216
Materiales y accesorios	4,861	4,073	43,314
Otros activos circulantes (nota 7)	3,234	3,222	34,264
Activos no circulantes disponibles para la venta (nota 2)	<u>2,080,529</u>	-	-
Suma el activo circulante	<u>2,218,711</u>	<u>470,986</u>	<u>5,008,654</u>
Cuenta por cobrar a KCS (nota 2)	-	48,763	518,565
Derechos de concesión-neto (nota 8)	4,929	4,441	47,227
Propiedades, maquinaria y equipo-Neto (nota 9)	80,336	165,817	1,763,364
Gastos por anticipado (nota 10)	4,580	3,156	33,562
Inversión en asociadas (nota 11)	15,131	7,386	78,546
Activos intangibles (nota 12)	4,449	9,021	95,933
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 21)	<u>23,901</u>	<u>83,556</u>	<u>888,568</u>
Total de activo	<u>\$ 2,352,037</u>	<u>\$ 793,126</u>	Ps <u>8,434,419</u>
Pasivo e inversión de los accionistas			
Pasivo a corto plazo			
Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo (nota 13)	\$ 26,545	\$ 35,546	Ps 378,010
Proveedores	24,453	22,755	241,986
Cuentas por pagar y gastos acumulados (nota 17)	46,825	48,845	519,438
Obligaciones por venta de cartera (nota 14)	19,956	-	-
Pasivos directamente relacionados con activos no circulantes disponibles para la venta (nota 2)	<u>1,054,556</u>	-	-
Suma el pasivo a corto plazo	<u>1,172,335</u>	<u>107,146</u>	<u>1,139,434</u>
Deuda a largo plazo (nota 13)	469,449	524,763	5,580,540
Dividendos por pagar	9,803	9,803	104,249
Reserva para pensiones y primas de antigüedad (nota 23)	9,189	10,284	109,364
Obligaciones por venta de cartera (nota 14)	49,758	-	-
Otros pasivos a largo plazo (nota 18)	<u>4,836</u>	<u>4,384</u>	<u>46,621</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>543,035</u>	<u>549,234</u>	<u>5,840,774</u>
Suma el pasivo	<u>1,715,370</u>	<u>656,380</u>	<u>6,980,208</u>
Inversión de los accionistas (nota 19)			
Capital social, 56,963,137 acciones autorizadas y emitidas	121,158	121,158	700,000
Reserva legal	4,172	4,172	15,416
(Pérdidas) utilidades acumuladas	(162,460)	4,754	(6,473)
Prima en obligaciones convertibles	5,528	5,528	54,979
Resultado acumulado inicial por conversión	(17,757)	(17,757)	-
Resultado por conversión (nota 4)	<u>-</u>	<u>1,422</u>	<u>504,517</u>
	(49,359)	119,277	1,268,439

Interés minoritario (nota 4r)	<u>686,026</u>	<u>17,469</u>	<u>185,772</u>
Suma de la inversión de los accionistas	<u>636,667</u>	<u>136,746</u>	<u>1,454,211</u>
Total de pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 2,352,037</u>	<u>\$ 793,126</u>	Ps <u>8,434,419</u>

GRUPO TMM, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(cifras en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps), excepto utilidad por acción)

	2003	2004	2005	
	(Dólares)		(Dólares)	(Pesos)
	\$ 226,897	\$ 251,001	\$ 306,599	Ps 3,260,496
Costos y gastos				
Sueldos, salarios y beneficios a empleados	70,948	69,288	75,972	807,917
Arrendamientos y otras rentas	73,813	84,656	101,689	1,081,402
Servicios contratados	52,314	55,582	79,655	847,083
Combustible, materiales y accesorios	16,411	14,955	15,485	164,674
Otros costos y gastos	6,067	12,839	16,015	170,310
Depreciación y amortización	<u>12,441</u>	<u>10,261</u>	<u>12,668</u>	<u>134,717</u>
	<u>231,994</u>	<u>47,581</u>	<u>301,484</u>	<u>3,206,103</u>
(Pérdida) utilidad de transportación	<u>(5,097)</u>	<u>3,420</u>	<u>5,115</u>	<u>54,393</u>
Otros (gastos) ingresos-neto (nota 20)	<u>(58,698)</u>	<u>16,232</u>	<u>(1,022)</u>	<u>(10,868)</u>
(Pérdida) utilidad de operación	<u>(63,795)</u>	<u>19,652</u>	<u>4,093</u>	<u>43,525</u>
Intereses a favor	8,701	1,541	5,159	54,863
Intereses a cargo	61,297	89,317	6,037	1,021,296
(Pérdida) utilidad en cambios-neto	<u>(4,039)</u>	<u>2,465</u>	<u>1,290</u>	<u>13,718</u>
Costo integral de financiamiento	<u>(56,635)</u>	<u>(85,311)</u>	<u>(89,588)</u>	<u>(952,715)</u>
Pérdida antes de impuestos	<u>(120,430)</u>	<u>(6,659)</u>	<u>(85,495)</u>	<u>(909,190)</u>
(Provisión) beneficio por Impuesto Sobre la Renta y PTU (nota 21)	<u>(6,121)</u>	<u>(43,703)</u>	<u>61,624</u>	<u>655,334</u>
Pérdida antes de operaciones en discontinuación del año	<u>(126,551)</u>	<u>(109,362)</u>	<u>(23,871)</u>	<u>(253,856)</u>
Utilidad por operaciones en discontinuación del año	<u>41,931</u>	<u>9,470</u>	<u>199,363</u>	<u>2,120,106</u>
(Pérdida) utilidad neta del año	<u>\$ (84,620)</u>	<u>\$ (99,892)</u>	<u>\$ 175,492</u>	Ps <u>1,866,250</u>
Atribuible a				
Interés minoritario	<u>2,042</u>	<u>2,655</u>	<u>4,188</u>	Ps <u>44,537</u>
Los accionistas de Grupo TMM, S.A.	<u>\$ (86,662)</u>	<u>\$ (102,547)</u>	<u>\$ 171,304</u>	Ps <u>1,821,713</u>
Pérdida por operaciones continuas del año por acción (nota 24)	<u>\$ (2,222)</u>	<u>\$ (1,920)</u>	<u>\$ (0,419)</u>	Ps <u>(4,457)</u>
Utilidad por operaciones en discontinuación del año por acción (nota 24)	<u>\$ 0,736</u>	<u>\$ 0,166</u>	<u>\$ 3,500</u>	Ps <u>37,220</u>
(Pérdida) utilidad neta del año por acción (nota 24)	<u>\$ (1,521)</u>	<u>\$ (1,800)</u>	<u>\$ 3,007</u>	Ps <u>31,981</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación del periodo	<u>56,963</u>	<u>56,963</u>	<u>56,963</u>	<u>56,963</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN LA INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(cifras monetarias expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps))

	Número de acciones comunes en circulación	Capital social	Reserva legal	Utilidades acumuladas (pérdidas)	Prima en obligaciones convertibles	Resultado acumulado inicial por conversión	Resultado por conversión	Suma	Interés minoritario	Suma inversión de los accionistas
Saldos al 1 de enero de 2003	\$ 56,963,137	\$ 121,158	\$ 4,172	\$ 26,749	\$ 5,528	\$ (17,757)	\$ -	\$ 139,850	\$ 765,482	\$ 905,332
Por discontinuación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	(76,850)	(76,850)
Pago de dividendos a accionistas minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(8,386)	(8,386)
Pérdida neta del año	-	-	-	(86,662)	-	-	-	(86,662)	(2,042)	(88,704)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>56,963,137</u>	<u>121,158</u>	<u>4,172</u>	<u>(59,913)</u>	<u>5,528</u>	<u>(17,757)</u>	<u>-</u>	<u>53,188</u>	<u>678,204</u>	<u>731,392</u>
Por discontinuación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	14,167	14,167
Adquisición de derechos de marca a socios minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	(9,000)	(9,000)
Pérdida neta del año	-	-	-	(102,547)	-	-	-	(102,547)	2,655	(99,892)
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>56,963,137</u>	<u>121,158</u>	<u>4,172</u>	<u>(162,460)</u>	<u>5,528</u>	<u>(17,757)</u>	<u>-</u>	<u>(49,359)</u>	<u>686,026</u>	<u>636,667</u>
Resultado por conversión	-	-	-	-	-	-	1,422	1,422	-	1,422
Pérdida en adquisición de acciones de subsidiarias a accionistas minoritarios	-	-	-	(4,090)	-	-	-	(4,090)	(6,911)	(11,001)
Por discontinuación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	(665,834)	(665,834)
Utilidad neta del año	-	-	-	171,304	-	-	-	171,304	4,188	175,492
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>\$ 56,963,137</u>	<u>\$ 121,158</u>	<u>\$ 4,172</u>	<u>\$ 4,754</u>	<u>\$ 5,528</u>	<u>\$ (17,757)</u>	<u>\$ 1,422</u>	<u>\$ 119,277</u>	<u>\$ 17,469</u>	<u>\$ 136,746</u>
(Información complementaria)										
Saldos al 31 de diciembre de 2004	56,963,137	Ps 700,000	Ps 15,416	Ps (1,784,691)	Ps 54,979	Ps -	Ps 460,571	Ps (553,725)	Ps 7,696,045	Ps 7,142,320
Pérdida en adquisición de acciones de subsidiarias a accionistas minoritarios	-	-	-	(43,495)	-	-	-	(43,495)	(73,494)	(116,989)
Por discontinuación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	(7,080,745)	(7,080,745)
Resultado por conversión	-	-	-	-	-	-	43,946	43,946	(400,571)	(356,625)
Utilidad neta del año	-	-	-	1,821,713	-	-	-	1,821,713	44,537	1,866,250
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>56,963,137</u>	<u>Ps 700,000</u>	<u>Ps 15,416</u>	<u>Ps (6,473)</u>	<u>Ps 54,979</u>	<u>Ps -</u>	<u>Ps -</u>	<u>Ps 1,268,439</u>	<u>Ps 185,772</u>	<u>Ps 1,454,211</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005
(cifras monetarias expresadas en miles de dólares (\$) y miles de pesos (Ps))

	2003	2004	2005	
	(Dólares)	(Dólares)	(Dólares)	(Pesos)
Flujos de efectivo por actividades de operación				
Pérdida antes de operaciones en discontinuación del año	\$ (126,551)	\$ (109,362)	\$ (23,871)	Ps \$ (253,856)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) con el efectivo utilizado por actividades de operación				
Depreciación y amortización	12,441	10,261	12,668	134,717
Otras amortizaciones	6,512	3,360	16,121	171,437
Amortización del descuento sobre obligaciones preferentes garantizadas y papel comercial	1,255	983	2,419	25,725
Provisión (beneficio) por Impuesto Sobre la Renta y PTU	6,121	43,703	(61,624)	(655,334)
Pérdida en venta de propiedades, maquinaria y equipo-neto	5,765	(344)	(1,097)	(11,666)
Pérdida en venta de acciones de subsidiarias	20,207	-	(2,600)	(27,649)
Cambios en activos y pasivos				
Efectivo restringido	(1,575)	(943)	(354,697)	(3,771,990)
Cuentas por cobrar	5,444	(4,063)	(5,199)	(55,288)
Otras cuentas por cobrar y partes relacionadas	17,980	(17,823)	15,650	166,428
Materiales, accesorios e insumos	46	(261)	788	8,380
Otros activos circulantes	8,316	(1,242)	12	128
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	11,186	74,402	45,786	486,907
Otros activos no circulantes y pasivos a largo plazo	<u>(5,839)</u>	<u>(484)</u>	<u>(235)</u>	<u>(2,499)</u>
Total de ajustes	<u>87,859</u>	<u>107,549</u>	<u>(332,008)</u>	<u>(3,530,704)</u>
Efectivo utilizado por actividades de operación	<u>(38,692)</u>	<u>(1,813)</u>	<u>(355,879)</u>	<u>(3,784,560)</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión				
Venta de propiedades, maquinaria y equipo	7,570	1,374	1,693	18,004
Adquisición de propiedades, maquinaria y equipo	(9,436)	(15,278)	(107,031)	(1,138,210)
Venta de acciones de subsidiarias	128,691	-	581,054	6,179,161
Adquisición de compañías asociadas	-	-	<u>(38,072)</u>	<u>(404,873)</u>
Efectivo generado por (usado en) actividades de inversión	<u>126,825</u>	<u>(13,904)</u>	<u>437,644</u>	<u>4,654,082</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento				
Pago de capital del arrendamiento financiero	(833)	(94)	(151)	(1,606)
Pagos de deuda	(17,737)	(1,686)	(60)	(638)
Colocación de obligaciones convertibles (pagos)-neto	(13,295)	-	-	-
Efectivo recibido (pagado) derivado de obligaciones por venta de cartera-neto	(10,420)	(1,328)	(74,972)	(797,282)
Pago de dividendos a accionistas minoritarios	<u>(8,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento	<u>(50,285)</u>	<u>(3,108)</u>	<u>(75,183)</u>	<u>(799,526)</u>
Neto incremento (disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	37,848	(18,825)	6,582	69,996
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>27,316</u>	<u>65,164</u>	<u>46,339</u>	<u>492,787</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 65,164</u>	<u>\$ 46,339</u>	<u>\$ 52,921</u>	Ps <u>562,783</u>
Información complementaria				
Intereses pagados	<u>\$ 48,956</u>	<u>\$ 10,278</u>	<u>\$ 16,234</u>	Ps <u>172,639</u>
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo pagados	<u>\$ 1,741</u>	<u>\$ 735</u>	<u>\$ 257</u>	Ps <u>2,733</u>
Operaciones sin flujo de efectivo				
Venta de acciones de subsidiarias	<u>\$ 6,509</u>			

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

GRUPO TMM, S.A. Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2003, 2004 Y 2005

(cifras monetarias expresadas en miles de dólares americanos, excepto número de acciones)

1. La Compañía

Grupo TMM, S.A. ("Grupo TMM" o la "Compañía") es una compañía mexicana cuyo objetivo principal es la prestación de servicios de transportación multimodal y de logística a clientes selectos a lo largo de México. Grupo TMM proporciona servicios dedicados de autotransporte, servicios de logística, mantenimiento y reparación de contenedores y de vagones ferroviarios, servicios marítimos especializados costa-afuera, transporte marítimo de productos derivados del petróleo y petroquímicos, remolcaje de embarcaciones, operación y administración de almacenes, agenciamiento marítimo, servicios de carga, descarga y almacenamiento de mercancías en terminales portuarias terrestres y marítimas, así como otras actividades complementarias al negocio de transporte marítimo y de transporte terrestre de carga. Debido a la nacionalidad de algunas de las subsidiarias y a las actividades realizadas, Grupo TMM y compañías subsidiarias, se encuentran sujetas a leyes y ordenamientos de otros países, así como a normas internacionales que gobiernan el transporte marítimo y las regulaciones de seguridad para conservar el medio ambiente.

Grupo TMM tiene su domicilio en Avenida de la Cúspide número 4755, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14010, México, D.F.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, Grupo TMM posee todas las acciones que integran el capital social de las siguientes compañías:

	2004	2005
Servicios Corporativos TMM, S.A. de C.V. y Subsidiarias (antes Compañía Arrendadora TMM, S.A. de C.V.)	100%	100%
Inmobiliaria TMM, S.A. y subsidiarias	100%	100%
Operadora de Apoyo Logístico, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	a)
Operadora Marítima TMM, S.A. de C.V.	100%	100%
Servicios en Puertos y Terminales, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	b)
División de Negocios Especializados, S.A. de C.V. y subsidiarias (antes Transportes Marítimos del Pacífico, S.A.)	100%	c)
Transportes Marítimos México, S.A. y subsidiarias	100%	d)
TMM Holdings, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	a)
TMM Logistics, S.A. de C.V. y subsidiarias	100%	a) 100%
TMG Overseas, S.A.		b)
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V.)		b) 100%
Operadora Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.		b) 100%
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.		b) 100%
Marítima Mexicana, S.A. de C.V. y subsidiarias		d) 100%
Marmex Offshore, S.A. de C.V.		e) 100%
Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V.		f) 100%
Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V.		f) 100%
Transportes Líquidos Mexicanos, LTD		d) 100%
Personal Marítimo, S.A. de C.V.		d) 100%
TMM Agencias, S.A. de C.V.		d) 100%
Servicios de Logística de México, S.A. de C.V.		a) 100%
Servicios en Operaciones Logísticas, S.A. de C.V.		a) 100%
Servicios Administrativos de Transportación, S.A. de C.V.		a) 100%
Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V.		a) 100%
Marmex Marine Mexico, Inc. (antes Seacor Marine Mexico, Inc.)		d) 100%
Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V.	50%	h) 100%
NL Cargo, S.A. de C.V.		h) 100%

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, el porcentaje de participación que Grupo TMM posee en las siguientes subsidiarias consolidadas se muestra a continuación:

	2004	2005
Servicios Mexicanos en Remolcadores, S.A. de C.V.		d) 60
Autotransportación y Distribución Logística, S.A. de C.V.		a) 51
Administración Portuaria Integral de Acapulco, S.A. de C.V.	51	51
TMM Multimodal, S.A. de C.V. y subsidiarias	96.64	a) y d)
Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V.	50	50
Repcorp, S.A. de C.V. y subsidiaria	g)	92.3

El porcentaje de participación que Grupo TMM, tiene al 31 de diciembre de 2004 y 2005, en las siguientes asociadas se muestra a continuación:

	2004	2005
Terminal del Valle de México, S.A. de C.V.	25	i)
Terminal de Contenedores de Cartagena, S.A.	32.8	j)
Seglo, S.A. de C.V.	39	39
Procesos Operativos de Materiales, S.A. de C.V.	39	39

a) Como parte del plan de reestructura corporativa que ha venido implementando la Compañía en los últimos años, el 20 de julio de 2005 Grupo TMM vendió la totalidad de las acciones representativas del capital social de Operadora de Apoyo Logístico, S.A. de C.V. ("OAL") a una parte no relacionada. Esta transacción generó una utilidad en venta de esta subsidiaria por \$11.1 millones. Antes de su venta, OAL decidió vender a Grupo TMM las siguientes compañías: TMM Multimodal, S.A. de C.V., Servicios de Logística de México, S.A. de C.V., Servicios en Operaciones Logísticas, S.A. de C.V., Servicios Administrativos de Transportación, S.A. de C.V., Autotransportación y Distribución Logística, S.A. de C.V., TMM Logistics, S.A. de C.V. y Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V. Asimismo, el 11 de marzo de 2005 OAL se fusionó como sociedad fusionante con TMM Holdings, S.A. de C.V.

b) Igualmente, como parte del mismo plan de reestructura corporativa, el 10 de noviembre de 2005 Grupo TMM acordó vender la totalidad de las acciones representativas del capital social de Servicios en Puertos y Terminales, S.A. de C.V. a una parte no relacionada. Esta transacción generó una pérdida en venta de esta subsidiaria por \$0.3 millones. Antes de su venta, Servicios en Puertos y Terminales, S.A. de C.V. decidió vender a Grupo TMM las siguientes compañías: Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V., Operadora Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. y TMG Overseas, S.A., y esta última fue vendida por Grupo TMM el 27 de diciembre de 2005 a una parte no relacionada, por lo cual se generó una pérdida por \$5.2 millones.

c) Como parte del mismo plan, Grupo TMM decidió la venta de División de Negocios Especializados, S.A. de C.V. ("DNE") a Servicios en Puertos y Terminales, S.A. de C.V., el 11 de enero de 2005. El 15 de marzo de 2005, esta última decide vender la totalidad de las acciones representativas del capital social de DNE una parte no relacionada, de la cual se generó una utilidad de \$0.7 millones.

d) Como resultado de la fusión de Transportes Marítimos México, S.A. y TMM Multimodal, S.A. de C.V. en Grupo TMM, sobreviviendo esta última como sociedad fusionante, las empresas Marítima Mexicana, S.A. de C.V., Transportes Líquidos Mexicanos, LTD, Personal Marítimo, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos en Remolcadores, S.A. de C.V. y TMM Agencias, S.A. de C.V. quedaron como subsidiarias directas de Grupo TMM. El 23 de diciembre de 2005, Grupo TMM adquirió de Seacor Marine International, LLC la compañía Marmex Marine México, Inc. (antes Seacor Marine México, Inc.) quien poseía el 40% de las acciones de Marítima Mexicana, S.A. de C.V. por un importe de \$20.0 millones.

e) El 27 de diciembre de 2005, se constituyó la empresa Marmex Offshore, S.A. de C.V. en México, D.F., cuyo objeto social es el de prestar servicios de transporte marítimo y fluvial.

f) El 20 de junio de 2005, se constituyeron las empresas Buques Tanque del Pacífico, S.A. de C.V. y Buques Tanque del Golfo, S.A. de C.V., en el Estado de México, cuyo objeto social es la prestación de servicios de transporte marítimo y fluvial.

g) El 16 de agosto de 2004, se constituyó Repcorp, S.A. de C.V., en el Estado de México, cuyo objeto social es el de proporcionar servicios generales de administración. Grupo TMM tiene el 92.3% de participación en esta compañía y el 7.7% restante es propiedad de terceros.

h) El 19 de julio de 2005, TMM Logistics, S.A. de C.V. e Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. adquieren 49% y 1%, respectivamente, del 50% restante de las acciones de Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V. propiedad de Key Solutions, S.A. de C.V. (una parte no relacionada). Así mismo, Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V. poseía el 70% de las acciones de N.L. Cargo, S.A. de C.V. y el 30% restante era propiedad de GNL División Comercial, S.A. de C.V. (una parte no relacionada).

i) TFM, S.A. de C.V. ("TFM", hoy Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.) era propietaria del 25% de las acciones de la empresa Terminal del Valle de México, S.A. de C.V. misma que se desincorporó al momento en que Grupo TMM vendió las acciones de Grupo Transportación Ferroviaria Mexicana, S.A. de C.V. ("Grupo TFM") (ver nota 2).

j) El 15 de febrero de 2005, Grupo TMM acordó vender el 32.8% de las acciones representativas del capital social que poseía en Terminal de Contenedores de Cartagena, S.A. a una parte no relacionada. Esta transacción generó una pérdida en la venta por \$2.8 millones.

2. Activos no circulantes disponibles para la venta y operaciones discontinuadas

Venta del negocio portuario-

El 13 de mayo de 2003, la Compañía completó la venta de su división de puertos y terminales a una afiliada de SSA (anterior socio en el negocio de puertos y terminales) por aproximadamente \$114 millones netos en efectivo, por lo cual reconoció una ganancia neta relacionada de aproximadamente \$62.7 millones (ver nota 20).

Venta de Mexrail, Inc. ("Mexrail")

El 27 de febrero de 2002, Grupo y KCS anunciaron la venta de Mexrail, Inc. (una compañía estadounidense), y su subsidiaria al 100%, The Tex-Mex Railway, a TFM por un precio de \$64 millones (\$32.6 millones para Grupo y \$31.4 millones para KCS). La venta se completó el 27 de marzo de 2002 y el precio de compra se pagó acreditando una cuenta por cobrar por \$20,000 de Grupo, y el saldo restante de \$44,000 se pagó en efectivo. Como resultado, Mexrail, Inc., y su subsidiaria The Tex-Mex Railway, se convirtieron en subsidiarias al 100% de TFM.

La compra del Mexrail, Inc. por TFM se contabilizó a costo histórico, bajo el método de pool interest, ya que se consideró como una reorganización de negocio entre compañías bajo el mismo grupo de control. Como resultado, todos los activos y pasivos adquiridos por TFM se registraron a su costo histórico.

El 9 de mayo de 2003, TFM vendió el 51% de su participación accionaria en Mexrail y su subsidiaria al 100%, el Tex-Mex Railway, a KCS por \$32.6 millones, dentro de los dos años de la fecha de este acuerdo, TFM tenía el derecho de recomprar todas las acciones de KCS en cualquier momento dentro de dicho periodo de tiempo, por una cantidad igual al precio de compra. Dado que la venta estaba condicionada a la obtención de la aprobación de dicha transacción por la Comisión de Transporte Terrestre de los Estados Unidos de América ("Surface Transportation Board of the United States" o "STB"), TFM reconoció un pasivo por el valor presente neto del precio de compra, y el producto de la venta se reinvertió en TFM. En septiembre de 2003, TFM recompró por \$32.6 millones, las acciones que previamente se habían transferido a KCS, y el pasivo relacionado fue cancelado.

Grupo TMM y TFM llegaron un nuevo Acuerdo de Compra de Acciones de Mexrail el 16 de agosto de 2004 ("Nuevo Acuerdo de Compra de Acciones del Mexrail"). Bajo los términos de este acuerdo, KCS compró a TFM el 51% de las acciones en circulación del Mexrail, Inc., por \$32.7 millones, y colocó dichas acciones en un fideicomiso quedando sujeta la transmisión de las mismas a la aprobación del STB. Los términos del nuevo acuerdo de compra de acciones del Mexrail son substancialmente similares al acuerdo de compra de acciones del 9 de mayo de 2003, pero TFM no tiene el derecho de recomprar las acciones del Mexrail vendidas a KCS, y KCS está obligada a comprar las acciones restantes del Mexrail propiedad de TFM en o antes del 31 de octubre de 2005, a un precio fijo de \$31.4 millones.

Como resultado de la venta de Mexrail en agosto de 2004, Grupo TFM dejó de reconocer los activos y pasivos asociados con este negocio y reconoció una ganancia neta de \$3.2 millones (neto de gastos legales) relacionados con la venta del 51%, como resultado del ingreso neto recibido por encima del valor contable de 51% de la inversión. Por lo que concierne al restante 49%, éste también se dejó de reconocer y la cuenta por cobrar relacionada con esta parte de la venta, equivalente a \$27.2 millones, ha sido reconocida. El valor de la opción de compra también ha sido reconocido. A partir de agosto de 2004, Grupo TFM no tiene influencia significativa a través de la inversión restante en Mexrail, y por lo tanto, dejó de participar en los resultados.

Venta de las acciones de Grupo TFM-

El 20 de abril de 2003, Grupo TMM firmó un Contrato de Adquisición ("AA") con Kansas City Southern ("KCS"), quien en ese momento era propietario del 49% de las acciones con derecho a voto de Grupo TFM. Bajo los términos del AA, Grupo TMM debía vender todas sus acciones de Grupo TFM, el cual en ese momento detentaba el 80% del capital de TFM, y a través de la cual Grupo TFM realiza sus operaciones ferroviarias. Bajo este contrato, KCS debía adquirir las acciones de Grupo TFM propiedad de Grupo TMM a cambio de \$200 millones en efectivo y 18 millones de acciones comunes de KCS. El "AA" no fue aprobado por los accionistas de la Compañía, lo que llegó a ser un asunto a litigar entre las partes (ver nota 25).

El 15 de diciembre de 2004, Grupo TMM firmó un Convenio Modificatorio al Contrato de Adquisición ("AAA") con KCS y otras partes, mediante el cual KCS adquiriría el control de TFM a través de la compra de las acciones comunes de Grupo TFM. Bajo los términos del AAA, KCS adquiriría todas las acciones de Grupo TMM en Grupo TFM por \$200 millones en efectivo, 18 millones de acciones comunes de KCS y \$47 millones en un pagaré a dos años con una tasa de interés del 5% (sujeto a la satisfacción de ciertas condiciones de un acuerdo de depósito), y hasta \$110 millones pagaderos en una combinación de efectivo, pagarés y acciones comunes de KCS en función de la resolución favorable de los procedimientos relacionados con el reclamo del IVA y el PUT con el Gobierno Federal, tal y como se definen en el AAA (ver nota 25).

Al 31 de diciembre de 2004, todas las condiciones precedentes al cierre contempladas en el AAA habían sido satisfechas, con la excepción de la aprobación de los accionistas de KCS, la cual se obtuvo el 29 de marzo de 2005.

El 11 de enero de 2005, Grupo TMM llevó a cabo una asamblea ordinaria de accionistas en donde sus accionistas aprobaron unánimemente la recomendación del Consejo de Administración de vender el 51% de su participación accionaria en Grupo TFM a KCS.

El 29 de marzo de 2005, la Asamblea de Accionistas de KCS aprobó el AAA, así como la emisión de acciones adicionales que se entregarían a Grupo TMM. Como resultado de este voto, todas las condiciones precedentes al cierre de la venta de Grupo TFM fueron cumplidas y la compra se consumó el 1 de abril de 2005.

El 1 de abril de 2005, Grupo TMM recibió por la venta de su participación accionaria en Grupo TFM a KCS, un total de \$594 millones, lo que incluye \$200 millones en efectivo, \$47 millones en un pagaré de KCS al 5% a dos años y 18 millones de acciones comunes de KCS valuadas a dicha fecha en \$347 millones de dólares. Además Grupo TMM recibirá un pago adicional de KCS por \$110 millones de dólares en una combinación de efectivo, pagarés y acciones en función de una resolución favorable de la demanda del IVA y del PUT, y que por la naturaleza contingente de esta cuenta por cobrar, no se reconoce como tal dentro del balance general consolidado al 31 de diciembre de 2005 (ver notas 25 y 26).

Los \$200 millones en efectivo recibidos por la venta se utilizaron para pagar las siguientes obligaciones: **i)** aproximadamente \$70 millones de principal e intereses acumulados del programa de bursatilización de cartera de Grupo TMM, **ii)** aproximadamente \$34 millones para satisfacer el PUT de GM (ver nota 25), **iii)** el 13 de mayo de 2005 alrededor de \$70 millones de dólares se utilizaron para pagar de manera pro rata los bonos garantizados al 2007, (aproximadamente \$68 millones de monto principal y aproximadamente \$2 millones de intereses acumulados), y **iv)** aproximadamente \$26 millones se utilizaron para pagar gastos relacionados.

El día 6 de diciembre de 2005 se concretó la venta de 18,000,000 de acciones comunes de KCS a Morgan Stanley & Co. a un precio de \$22.25 dólares por acción, totalizando \$400.5 millones. El efectivo neto recibido por esta transacción será utilizado de acuerdo al contrato de crédito que rige los bonos de 2007 de la Compañía (ver nota 13).

Los activos y pasivos referentes al negocio ferroviario se clasificaron como disponibles para su venta. Los importes correspondientes incluidos en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2004 se muestran a continuación:

Activos no circulantes disponibles para la venta	
Cuentas por cobrar	\$ 106,014
Otros activos circulantes	148,410
Derechos de concesión y activo relacionado-neto	1,130,917
Propiedades, maquinaria y equipo-neto	558,669
Impuesto Sobre la Renta diferido	100,870
Otros activos	<u>35,649</u>
	<u>\$ 2,080,529</u>
Pasivos directamente relacionados con activos no circulantes disponibles para la venta:	
Cuentas por pagar	\$ 142,230
Deuda	887,122
Otros pasivos	<u>25,204</u>
	<u>\$ 1,054,556</u>

A continuación se muestra un análisis de los resultados y flujo de las operaciones discontinuadas:

Los resultados de operación, al 31 de diciembre de 2003, 2004 y por el periodo terminado del 1 de enero al 31 de marzo de 2005, se presentan como sigue:

	2003 (1)	2004 (2)	Por el periodo terminado al 31 marzo de 2005 (2)
Ingresos por transportación	\$ 711,146	\$ 679,328	\$ 157,459
Costos, gastos y depreciación	<u>569,032</u>	<u>553,460</u>	<u>127,726</u>
Utilidad de transportación	142,114	125,868	29,733
Otros ingresos (gastos)-netos	<u>26,031</u>	<u>(6,397)</u>	<u>(1,511)</u>
Utilidad de operación	168,145	119,471	28,222
Costo integral de financiamiento	<u>(124,068)</u>	<u>(111,029)</u>	<u>(26,586)</u>
Utilidad antes de beneficio (provisión) por impuestos e interés minoritario	44,077	8,442	1,636
(Provisión) beneficio por Impuesto Sobre la Renta	<u>(35,436)</u>	<u>15,195</u>	<u>1,787</u>
Utilidad antes de interés minoritario	8,641	23,637	3,423

Interés minoritario	<u>33,290</u>	<u>(14,167)</u>	<u>(2,059)</u>
Utilidad antes de interés minoritario	<u>\$ 41,931</u>	<u>\$ 9,470</u>	<u>\$ 1,364</u>
Flujo de efectivo			
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Ingresos por transportación	\$ 41,931	\$ 9,470	\$ 1,364
Efectivo neto generado por (utilizado en) actividades de operación	110,789	76,827	(5,156)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(85,617)	(4,711)	(9,089)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento (Disminución) incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(55,585)	(61,468)	-
Efectivo y equivalentes al inicio del año	(30,413)	10,648	(14,245)
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>34,010</u>	<u>3,597</u>	<u>14,245</u>
	<u>\$ 3,597</u>	<u>\$ 14,245</u>	<u>\$ -</u>

(1) Negocios ferroviario y portuario

(2) Sólo negocio ferroviario

El negocio portuario se incluye en el segmento de División de puertos y terminales. El negocio ferroviario se incluye en el segmento de la División ferroviaria (ver nota 22).

3. Negocio en marcha

La Compañía se encontraba en causa de disolución legal por haber perdido más de las dos terceras partes de su capital social al 31 de diciembre de 2004, debido a las pérdidas incurridas en años recientes. Esta causa desapareció por la utilidad obtenida en el ejercicio de 2005, a la cual contribuyó principalmente la utilidad por operaciones en discontinuación y el beneficio por Impuesto Sobre la Renta diferido. Por otro lado, las utilidades modestas de operación, así como un alto costo integral de financiamiento, en que se ha ocurrido hasta el 31 de diciembre de 2005, indican que la Compañía tal vez no pudiera continuar como negocio en marcha, sin embargo consideramos que la Compañía puede reducir de manera importante el nivel del costo integral de financiamiento ya que cuenta con la capacidad, si así lo decide, para prácticamente liquidar su deuda, al tener activos monetarios suficientes; efectivo y equivalentes (incluyendo el restringido) por \$400,809, cuenta por cobrar a KCS por \$48,763 y el ingreso obtenido de KCS el 13 de marzo de 2006 por \$110,000 (ver nota 25).

Adicionalmente, las proyecciones financieras preparadas por la administración de la Compañía, presentan un panorama de mejores márgenes de utilidad y menores cargas financieras, posibles en gran medida por la liquidez que ha proporcionado la venta del negocio ferroviario (nota 2) y las estrategias de la administración, destacando de manera importante el prepago de una buena parte de la deuda con vencimiento en el 2007, permitiendo al mismo tiempo una reducción en la tasa de interés del 10.5% al 9.5% (nota 25), y la compra de su interés a los accionistas minoritarios (notas 1 d. y 25). Las utilidades así proyectadas están basadas en un plan de negocios en un horizonte de cinco años apoyado principalmente en una mejor y más sana estructura financiera que permite acceder a financiamientos más baratos y con mejores condiciones de plazo, lo cual a su vez ha permitido y permitirá cumplir con cinco grandes objetivos inmediatos incluidos en su presupuesto de 2006 y que son: **i)** adquirir el interés minoritario de dos de las empresas más rentables de la Compañía pertenecientes a la División de Transporte Marítimo (notas 1 d. y 25); **ii)** adquirir buques que están actualmente en operación bajo esquemas de arrendamiento; **iii)** incrementar el número de contratos de fletamento de largo plazo apoyados en la actual Ley de Navegación Mexicana que da preferencia a nacionales, así como en la necesidad inmediata que tiene nuestro principal cliente de reemplazar su flota (con una edad promedio de 23 años) a través de esquemas de "outsourcing" dada su necesidad de no distraer inversiones para su negocio principal; **iv)** reorientación y capitalización de la División Logística; y, **v)** reducción de la estructura corporativa que permitirá ser más eficiente y reducir el nivel de gasto corporativo.

Todo lo anterior permite considerar que Grupo TMM no enfrentará en el mediano plazo un problema de negocio en marcha.

4. Resumen de políticas de contabilidad significativas

Grupo TMM y sus subsidiarias preparan sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF's"), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" o "IASB"), y están expresados en dólares americanos, moneda en la que preponderantemente efectúan sus operaciones, y en la que una porción significativa de sus activos y pasivos se generaron y/o se encuentran denominados. Este procedimiento le fue aprobado a Grupo TMM a partir de 1985, según autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El efecto inicial por conversión se presenta como un cargo de \$17,757 en los estados consolidados de variaciones en la inversión de los accionistas de Grupo TMM.

Asimismo, con base en la autorización de la CNBV mencionada anteriormente, en el balance general consolidado y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de flujos de efectivo se presenta información complementaria en pesos mexicanos. Esta información complementaria se obtiene de convertir a moneda nacional los dólares presentados en los estados financieros básicos, mediante la aplicación del tipo de cambio correspondiente al cierre del ejercicio. Se exceptúan de esta mecánica el capital social, la prima de las obligaciones convertibles, la reserva legal y las utilidades acumuladas, las cuales se expresan en "pesos históricos", complementándolos con un rubro denominado "Complemento por conversión", que representa la diferencia entre los "pesos históricos" y la conversión de dólares a moneda nacional al tipo de cambio de cierre.

Las NIIF's son similares a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, excepto porque la información financiera básica se encuentra presentada en dólares norteamericanos y no se aplican las disposiciones normativas contenidas en el Boletín B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera".

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía el 4 de abril de 2006.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a) Consolidación-

Los estados financieros consolidados incluyen las cifras de Grupo TMM y las de sus subsidiarias. Los saldos y transacciones con compañías subsidiarias han sido eliminados para efectos de la consolidación. Grupo TMM consolida las compañías en las que tiene el control y una participación directa o indirecta del 51% o más.

Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las cuales Grupo TMM tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, generalmente acompañando una participación accionaria con derecho a voto de más de la mitad. Estas subsidiarias serían desconsolidadas en la fecha en la que Grupo TMM dejara de tener el control sobre éstas.

El costo de una adquisición es medido como el valor justo del activo en referencia, instrumentos de capital emitidos y pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuidos a la adquisición. Activos y pasivos adquiridos identificables y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a sus valores justos en la fecha de su adquisición, no considerando la dimensión de cualquier interés minoritario.

Todas las transacciones intercompañías, balances y ganancias no realizadas en transacciones entre las compañías de Grupo TMM son eliminadas. Las pérdidas no realizadas también son eliminadas a menos que la transacción tenga evidencia de un deterioro del activo transferido. Las políticas de contabilidad de las subsidiarias han sido cambiadas donde se ha considerado necesario para asegurar la consistencia con las políticas de Grupo TMM.

Asociadas

Las asociadas son todas las entidades sobre las cuales Grupo TMM tiene una influencia significativa, pero no el control, generalmente acompañando una participación accionaria con derecho a voto de entre 20% y 50%. Las inversiones en asociadas son contabilizadas por el método de participación y son inicialmente reconocidas a su costo de adquisición.

Cuando las pérdidas en una asociada de Grupo TMM son iguales o exceden su participación en la asociada, incluyendo cualquier otra cuenta por cobrar no garantizada, Grupo TMM no reconoce pérdidas adicionales a menos que haya incurrido en obligaciones o haya realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas en transacciones entre Grupo TMM y sus asociadas son eliminadas hasta el monto de la participación accionaria de Grupo TMM en sus asociadas. Las pérdidas no realizadas también son eliminadas a menos que la transacción tenga evidencia de un deterioro del activo transferido.

b) Valuación por moneda extranjera-

Aunque Grupo TMM y subsidiarias requieren mantener sus libros y registros contables en pesos mexicanos ("Ps") para efectos fiscales, con excepción de subsidiarias extranjeras; Grupo TMM y algunas subsidiarias mantienen registros en dólares americanos y usan dichos registros para efectos de reportar su información financiera, ya que dicha divisa refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes a la entidad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos mexicanos se valúan en dólares americanos a los tipos de cambio vigentes. La diferencia entre el tipo de cambio en la fecha de la concertación de la transacción y el tipo de cambio en la fecha de liquidación, o valuación a la fecha del balance general si no se han liquidado, se incluyen en los estados consolidados de resultados como ganancia o pérdida cambiaria. Los activos y pasivos no monetarios originalmente denominados en pesos mexicanos se valúan en dólares americanos al tipo de cambio histórico a la fecha de concertación de la transacción. Las transacciones de capital social y de interés minoritario se valúan al tipo de cambio histórico. Los resultados de operación, se valúan en dólares americanos al tipo de cambio promedio mensual. La depreciación y amortización de activos no monetarios se valúan en dólares americanos al tipo de cambio histórico.

Derivado de la revisión a la Norma Internacional de Contabilidad No. 21 (NIC-21) "Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera", en donde se define el concepto de moneda funcional, Grupo TMM analizó para el año de 2005, el entorno económico en que operan sus subsidiarias. De este análisis se determinó modificar en algunas de sus subsidiarias su moneda funcional del dólar al peso mexicano. Así mismo, esta normatividad permite conservar como moneda de reporte el dólar americano, por lo que continuamos presentando nuestra información financiera en dólares.

El efecto por la aplicación de esta norma en Grupo TMM es el siguiente:

	Aumento (disminución)
Utilidad del ejercicio 2005	\$ 1,532
Activo total	3,225
Pasivo total	271
Capital contable	2,954

c) Efectivo y equivalentes de efectivo-

La Compañía considera como equivalentes de efectivo todas las inversiones realizables con vencimiento menor a tres meses desde su fecha de concertación y se expresan al costo más intereses devengados.

d) Efectivo restringido-

El efectivo restringido representa el monto requerido para garantizar los pagos de acuerdo a los contratos de crédito de los bonos de la Compañía con vencimiento en 2007, y por las obligaciones por venta de cartera (ver notas 13 y 14).

e) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se registran al valor de la factura original menos una provisión relativa al deterioro de estas cuentas por cobrar. La provisión de deterioro se determina cuando hay evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos que se le deben conforme a los términos originales de las cuentas por cobrar.

Si es probable que la Compañía no pueda cobrar todos los montos que se le deben conforme a los términos contractuales de las cuentas por cobrar, se reconoce un deterioro o una pérdida de deuda. El monto de la pérdida es la diferencia entre el valor registrado de los activos y los futuros flujos de caja descontados, ya que generalmente son cuentas por cobrar de corto plazo. El valor registrado del activo se reduce a su monto estimado de recuperación a través de una cuenta de reserva. El monto de la pérdida se incluye en la utilidad o pérdida neta del periodo.

Las pérdidas y ganancias por disposición de activos están determinadas por la comparación de los recursos recibidos con el valor en libros. Las pérdidas y ganancias se reconocen en el estado consolidado de resultados (ver nota 20).

f) Materiales y accesorios-

Los materiales y accesorios están integrados básicamente por combustible y artículos para mantenimiento de las propiedades y equipo y están valuados al menor entre el costo promedio o valor neto de realización.

g) Derechos de concesión-

Los derechos de concesión corresponden a pagos realizados para los derechos de operar el activo bajo concesión, son mostrados en el costo y amortizados de acuerdo a los términos especificados en los acuerdos.

h) Propiedades, maquinaria y equipo, neto-

Las propiedades, maquinaria y equipo se expresan a su valor de construcción o adquisición. Las adquisiciones mediante contratos de arrendamiento financiero o fletamento con obligación de compra, se capitalizan con base en el valor presente de los pagos mínimos futuros, reconociéndose el pasivo relativo (ver nota 9). La depreciación del equipo de transporte se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos, neto del valor residual estimado. La depreciación de otros activos fijos se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los mismos.

Los gastos de mantenimiento y conservación recurrentes se cargan a gastos operativos a medida en que se incurrir. Las reparaciones mayores de los buques se capitalizan y se amortizan durante el periodo en que se estima recibir su beneficio (de dos a tres años para los buques).

i) Gastos pagados por anticipado-

Representan anticipos por servicios que se recibirán en un futuro (ver nota 10).

j) Crédito mercantil-

Representa la diferencia entre el importe pagado y el valor justo de los activos netos identificables los cuales están sujetos a una valuación, de acuerdo con las nuevas regulaciones contables (NIC No. 38 "Activos intangibles") (ver nota 12).

k) Impuesto Sobre la Renta diferido-

El Impuesto Sobre la Renta diferido se determina a través del método de pasivo integral, con base en diferencias temporales resultantes de la comparación entre la base fiscal de activos y pasivos y su valor neto en libros. La determinación del impuesto diferido se basa considerando las tasas fiscales vigentes aplicables a la fecha de su cálculo.

Los activos por impuestos diferidos se registran en la medida que sea probable que se generen utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan reversar las diferencias temporales (ver nota 21).

El Impuesto Sobre la Renta diferido relativo a inversiones en subsidiarias y asociadas se reconoce cuando existan diferencias temporales que se vayan a reversar en el tiempo, excepto cuando se puede controlar el momento en que se reverse dicha diferencia y sea probable que no sea en un futuro cercano.

l) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)-

El reparto de utilidades para empleados lo determina la Compañía a una tasa del 10% sobre la utilidad antes de impuestos, ajustado según la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2004, no existió base para PTU. Para el ejercicio de 2005 algunas subsidiarias de Grupo TMM obtuvieron base para PTU por \$397 (ver nota 21).

m) Préstamos-

Los préstamos se registran netos de los costos de transacción incurridos para su obtención. Posteriormente, los costos de transacción se van amortizando por el método de rendimiento efectivo; cualquier diferencia entre los recursos (netos de los costos de transacción) y el valor de reducción se va registrando en el estado de resultados en la vigencia de los préstamos.

n) Obligaciones laborales-

Las primas de antigüedad, a cuyo derecho tienen aquellos empleados que se jubilan después de haber cumplido 60 años de edad además de tener como mínimo 15 años de servicio, y los planes de pensiones, se reconocen como costo en los años de servicio del personal (ver nota 23).

Otras prestaciones basadas en los años de servicio a los que los trabajadores pudieran tener derecho en caso de retiro así como las indemnizaciones por despido, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y con base en un estudio actuarial, son cargadas a resultados creándose una provisión de acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a empleados".

o) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos comprenden el valor justo por servicios, neto de descuentos y después de la eliminación de ingresos en las subsidiarias.

Los ingresos por viajes son reconocidos proporcionalmente al moverse un cargamento de su lugar de origen a su punto de destino.

Los ingresos y costos por servicios de transporte terrestre, así como los relativos a otras operaciones no marítimas, se reconocen al momento de prestar los servicios.

p) Deterioro en el valor de los activos de larga duración-

El valor de los activos intangibles y de larga duración es revisado periódicamente y se registran pérdidas por baja en su valor cuando existen eventos o circunstancias que indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. La pérdida por deterioro se determina cuando el valor contable exceda su respectivo valor de recuperación, lo mayor entre el valor neto de venta y su valor de uso. Para el propósito de evaluación del deterioro, los activos son analizados al mayor detalle posible e identificados por separado con sus respectivos flujos de efectivo descontados.

q) Arrendamientos-

Los arrendamientos de propiedades, maquinaria y equipo en los que la Compañía tenga prácticamente el total de los privilegios y obligaciones relativos a su propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor justo de la propiedad arrendada y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento. Los pagos realizados bajo arrendamientos financieros se cargan en el estado de resultados por el periodo del arrendamiento para así producir una tasa de interés periódica y constante en el balance restante del pasivo por cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los privilegios y obligaciones como propietario, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se cargan en el estado de resultados con base en la renta efectivamente pagada en el periodo correspondiente.

r) Interés minoritario-

Representa el porcentaje de participación de terceras partes en las subsidiarias de Grupo TMM.

s) Segmentos-

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones que proporcionan servicios sujetos a riesgos y retornos diferentes a otros segmentos de negocio.

t) Activos no circulantes disponibles para la venta-

Los activos no circulantes disponibles para la venta se clasifican como activos disponibles para la venta, y se expresan como el menor de: a) el valor de registro, o b) el valor justo menos los costos de venta si su valor de registro es recuperado principalmente a través de una transacción de venta y no por uso en continuación.

Grupo TMM adoptó la NIIF 5 a partir del 1 de enero de 2003, de manera anticipada conforme a las provisiones de esta norma. La temprana adopción de la NIIF 5 ha resultado en un cargo en la política contable para activos no circulantes disponibles para la venta. Previamente, los activos no circulantes disponibles para la venta no eran clasificados ni presentados como activos o pasivos circulantes. No había diferencia en la forma en que se medían los activos no circulantes disponibles para venta o para uso continuo.

La aplicación de la NIIF 5 no impacta los estados financieros consolidados anuales previos, más que en lo que respecta en un cambio en la presentación de los resultados y flujos de efectivo de las operaciones discontinuadas.

u) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración de la Compañía realice algunas estimaciones que pueden afectar las cifras reportadas de activos y pasivos a la fecha del balance general, así como los resultados del periodo. Las cifras reales podrán diferir de dichas estimaciones.

v) Acciones de capital-

Las acciones ordinarias son clasificadas como capital. Grupo TMM no tiene otros instrumentos de capital además de las 56,963,137 acciones comunes.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el capital como una deducción, neta de impuestos, de los fondos recibidos. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones, o para la adquisición de un negocio, se incluyen en el costo de adquisición como parte de la consideración por la compra.

w) Obligaciones por venta de cartera-

La Compañía celebró un contrato tipo factoraje por la venta de cuentas por cobrar futuras. El efectivo se recibe cuando se celebra un contrato para emitir certificados fiduciarios con base en una agrupación de derechos de cobro sobre cuentas por cobrar, que a su vez son aplicadas con base en un calendario de amortización de principal y pago de intereses. La cobranza es retenida por el fideicomiso establecido para tal propósito y los excedentes de efectivo después de cubrir los pagos programados son reembolsados a la Compañía.

x) Administración de riesgos financieros-**i) Factores de riesgos financieros**

Como parte del programa de administración de riesgos, la Compañía puede utilizar diversos instrumentos financieros derivados básicamente sobre instrumentos de capital, tipos de cambio, tasas de interés y combustibles.

ii) Riesgos por cambio de divisas

La Compañía está expuesta a riesgos por cambios de divisas, especialmente con respecto a la relación peso mexicano dólar americano.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, la Compañía tenía activos y pasivos monetarios denominados en monedas distintas al dólar americano, clasificados de acuerdo con el tipo de cambio interbancario que les corresponde en relación con el dólar americano, como se muestra a continuación:

	2004	2005
Activos	\$ 103,709	\$ 44,682
Pasivos	<u>(70,602)</u>	<u>(78,590)</u>
	<u>\$ 33,107</u>	<u>\$ (33,908)</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, el tipo de cambio era Ps11.22 y Ps10.63 por dólar americano, respectivamente. A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados auditados, el tipo de cambio era Ps10.6212 por dólar americano y la posición de activos y pasivos monetarios de la Compañía se ve modificada principalmente por el cobro de \$70.0 millones provenientes de la demanda de IVA-PUT (ver nota 26).

iii) Riesgos por tasas de interés

Los ingresos de la Compañía y sus flujos operativos de efectivo son considerablemente independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. Las tasas de interés para arrendamientos financieros en los cuales la Compañía es el arrendatario se fijan al inicio del arrendamiento. Por otro lado, es política de Grupo TMM mantener la mayoría de sus préstamos en instrumentos con tasas fijas. Al 31 de diciembre de ambos periodos casi la totalidad de sus obligaciones financieras están contratadas en tasas fijas.

iv) Concentración de riesgo

En 2005 la Compañía obtuvo ingresos de Pemex Refinación y Pemex Exploración y Producción que representan el 14% y 13%, respectivamente, del total de ingresos, y ninguno del resto de los clientes representa más del 6% de ese total ingresos.

La Compañía evalúa la situación financiera de sus clientes y cuenta con una reserva de cuentas incobrables en caso de ser necesaria.

v) Instrumentos financieros y coberturas

Los instrumentos financieros derivados son inicialmente reconocidos en el balance general consolidado como un costo y subsecuentemente se vuelven a valorar a su precio justo. El método para reconocer la ganancia o pérdida resultante depende de la naturaleza de la cobertura. La Compañía puede ocasionalmente designar ciertos derivados como 1) una cobertura del valor justo de un activo o pasivo (cobertura de valor justo), y 2) una cobertura de una transacción proyectada o de un compromiso de una compañía (cobertura de flujo de efectivo).

Los cambios en el valor justo de los derivados que son designados y calificados como coberturas de valor justo y que son altamente efectivos, se registran en el estado de resultados junto con cualquier cambio en el valor justo del activo o pasivo cubierto que es atribuible al riesgo de cobertura.

Los cambios en el valor justo de derivados que son designados y calificados como cobertura de flujo de efectivo y que son altamente efectivos, se reconocen en el capital. Cuando la transacción proyectada o el compromiso de una compañía resulte en el reconocimiento de un activo (por ejemplo, propiedad, maquinaria y equipo) o un pasivo, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el capital son transferidas del capital e incluidas en la valuación inicial del costo del activo o pasivo. De otra forma, las cantidades diferidas en el capital son transferidas al estado consolidado de resultados y se clasifican como un ingreso o gasto en los mismos periodos durante los cuales la compañía que realizó la cobertura se comprometió o cuando una transacción proyectada afecta el estado de resultados (por ejemplo, cuando la venta proyectada sucede).

Los cambios en el valor justo de cualquier derivado que no califiquen para contabilizarse como cobertura bajo la NIC 39, se reconocen inmediatamente en el estado consolidado de resultados.

Cuando una cobertura vence o se vende, o cuando una cobertura no cumple con el criterio para contabilizarse bajo la NIC 39, cualquier ganancia o pérdida acumulativa en el capital en ese momento, se queda en el capital y se reconoce cuando la transacción comprometida o proyectada finalmente se reconoce en el estado consolidado de resultados. Cuando ya no se espera que una transacción comprometida o proyectada ocurra, la ganancia o pérdida acumulativa que se reportó en el capital, se reconocen inmediatamente en el estado consolidado de resultados.

Valor justo de los instrumentos financieros

Los montos estimados del valor justo se han determinado por la Compañía, utilizando información disponible del mercado, y métodos de valuación apropiados. No obstante, se requiere se utilice un juicio considerable al interpretar información del mercado para estimar el valor justo.

El valor justo del efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, deuda de corto plazo y de cuentas por pagar, se aproximan a valores de registro por el vencimiento a corto plazo de estos instrumentos.

El valor justo de los préstamos de la Compañía y de otras obligaciones financieras se estima con base en los precios en que cotizan en los mercados o, alternativamente, con base en las tasas de financiamiento ofrecidas a la Compañía para préstamos con los mismos vencimientos al final de cada año. La deuda que causa intereses a tasas variables es generalmente representativa de las tasas vigentes disponibles para la Compañía al 31 de diciembre de 2005, para la emisión de deuda bajo términos y vencimientos similares, y por lo tanto, los valores de registro de estas obligaciones son una estimación razonable de su valor justo.

y) Reclasificaciones-

Ciertas cifras correspondientes a los años 2003 y 2004 fueron reclasificadas conforme a las cifras de 2005. En el año de 2005, de conformidad con la NIC 1 "Presentación de estados financieros" se clasifica dentro del capital contable el interés minoritario, por lo que en las cifras correspondientes a los años de 2004 y 2003 han sido reclasificadas de conformidad a esta norma. Para el año de 2004, de conformidad con la NIIF 5 (ver nota 2) sobre la clasificación de operaciones discontinuadas fue necesario reclasificar las cifras de 2003.

z) Nuevos pronunciamientos contables-

En diciembre de 2003, el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("International Accounting Standards Board" o "IASB") emitió la versión revisada de quince normas, como resultado del Proyecto de Mejoras. Las Normas Internacionales de Contabilidad ("NICs") revisadas son:

NIC 1 Presentación de estados financieros.

NIC 2 Inventarios.

NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

NIC 10 Hechos ocurridos después de la fecha del balance.

NIC 16 Propiedad, planta y equipo.

NIC 17 Arrendamientos.

NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

NIC 24 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas.

NIC 27 Estados financieros consolidados y separados.

NIC 28 Inversiones en empresas asociadas.

NIC 31 Participaciones en negocios conjuntos.

NIC 32 Instrumentos financieros: presentación e información a revelar.

NIC 33 Ganancias por acción.

NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.

NIC 40 Propiedades de inversión.

En febrero de 2004, la IASB emitió la NIIF 2, pagos basados en acciones.

En marzo de 2004, la IASB emitió la NIIF 3, combinación de negocios; modificaciones a la NIC 36, deterioro del valor de los activos; modificaciones a la NIC 38, activos intangibles y la NIIF 5, activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Con la excepción de la NIC 3, las nuevas normas y las revisadas son efectivas para los periodos contables que inician en o después del 1 de enero de 2005, con sugerida aplicación anticipada. La NIIF 3 se aplica para contabilizar combinaciones de negocios para los cuales la fecha en que se acordaron es el o después del 31 de marzo de 2004. No hubo combinaciones de negocios en 2004 y 2005.

5. Impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los impuestos por recuperar se resumen a continuación:

	2004	2005
Impuesto especial sobre producción y servicios	\$ 206	\$ 165
Impuesto Sobre la Renta e IVA por recuperar	19,351	9,204
Otros	<u>1,752</u>	<u>59</u>
	<u>\$ 21,309</u>	<u>\$ 9,428</u>

6. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2004	2005
Servicios para operaciones marítimas, portuarias y otras	\$ 13,216	\$ 5,515
Reclamaciones de seguros	935	686
Empleados	1,481	1,101
Otros	<u>2,154</u>	<u>2,874</u>
	<u>\$ 17,786</u>	<u>\$ 10,176</u>

7. Otros activos circulantes

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los otros activos circulantes se integran a continuación:

	2004	2005
Gastos pagados por anticipado	\$ 1,605	\$ 2,097
Seguro de flota	714	893
Primas de seguro pagadas por anticipado	287	216
Otros	<u>628</u>	<u>16</u>
	<u>\$ 3,234</u>	<u>\$ 3,222</u>

8. Derechos de concesión

Los activos y pasivos relativos a la concesión del ferrocarril se clasifican como disponibles para la venta (ver nota 2).

La Compañía tiene concesiones para operar la terminal de cruceros y de automóviles en Acapulco y para servicios de remolcadores en Manzanillo, esta última concesión vence en enero de 2007, siendo prorrogable por ocho años más. Bajo estas concesiones, la Compañía tiene la obligación de mantener en buen estado las instalaciones contempladas en la concesión. Al vencimiento de la concesión, dichas instalaciones serán devueltas al Gobierno Federal.

Por lo tanto, los derechos de concesión y las cesiones parciales de derecho establecen derechos en favor del Gobierno Federal (ver nota 25).

La Compañía ha cumplido con sus obligaciones y no había ninguna obligación pendiente de mantenimiento a finales de 2005.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los derechos de concesión son los siguientes:

	2004	2005	Años estimados de vida útil
Administración Portuaria Integral de Acapulco (1)	\$ 6,783	\$ 6,783	25
Servicios Mexicanos en Remolcadores (2)	<u>2,170</u>	<u>2,170</u>	10
	8,953	8,953	
Amortización acumulada	<u>(4,024)</u>	<u>(4,512)</u>	
Derechos de la concesión-neto	<u>\$ 4,929</u>	<u>\$ 4,441</u>	

La amortización de los derechos de concesión fue de \$0.5 millones para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.

(1) Vence en junio de 2021.

(2) Vence en enero de 2007, prorrogable por ocho años más.

9. Propiedades, maquinaria y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las propiedades, maquinaria y equipo se integran a continuación:

	2004					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Depreciación		
Buques	\$ 15,700	\$ 1,826	\$ 121	\$ (281)	\$ 2,768	\$ 14,356	25
Diques							
(Reparaciones mayores de buques)	1,214	2,430	-	(408)	1,088	2,148	5
Edificios e instalaciones	12,641	-	9	142	1,114	11,660	20 y 25
Equipo de almacenamiento	108	-	-	-	8	100	10
Equipo de cómputo	460	196	10	157	338	465	3 y 4
Equipo de terminales	2,251	68	-	42	460	1,901	10
Equipo de transporte terrestre	11,597	271	585	1,022	2,468	9,837	4.5 y 10
Otros equipos	<u>2,465</u>	<u>96</u>	<u>21</u>	<u>1,993</u>	<u>432</u>	<u>4,101</u>	
	46,436	4,887	746	2,667	8,676	44,568	
Terrenos	14,228	40	-	-	-	14,268	
Construcciones en proceso	<u>14,438</u>	<u>10,351</u>	<u>284</u>	<u>(2,738)</u>	<u>267</u>	<u>21,500</u>	
	<u>\$ 75,102</u>	<u>\$ 15,278</u>	<u>\$ 1,030</u>	<u>\$ (71)</u>	<u>\$ 8,943</u>	<u>\$ 80,336</u>	

	2005						Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Depreciación	Saldos netos al final del ejercicio	
Buques	\$ 14,356	\$ 76,977	\$ 107	\$ 4,696	\$ 6,198	\$ 89,724	25
Diques (Reparaciones mayores de buques)	2,148	1,006	66	(321)	1,126	1,641	5
Edificios e instalaciones	11,660	20	-	376	1,011	11,045	20 y 25
Equipo de almacenamiento	100	-	-	-	8	92	10
Equipo de cómputo	465	153	-	(71)	243	304	3 y 4
Equipo de terminales	1,901	6	-	19	440	1,486	10
Equipo de transporte terrestre	9,837	4,971	500	1,911	1,423	14,796	4.5 y 10
Otros equipos	4,101	210	2	(2,380)	410	1,519	
	44,568	83,343	675	4,230	10,859	120,607	
Terrenos	14,268	-	94	(104)	-	14,070	
Construcciones en proceso	21,500	23,692	205	(13,630)	217	31,140	
	<u>\$ 80,336</u>	<u>\$ 107,035</u>	<u>\$ 974</u>	<u>\$ (9,504)</u>	<u>\$ 11,076</u>	<u>\$ 165,817</u>	

La depreciación acumulada de propiedades, maquinaria y equipo al 31 de diciembre de 2004 y 2005 fue \$76.9 millones y \$83.1 millones, respectivamente.

10. Gastos por anticipado

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los gastos por anticipado se muestran a continuación:

	2004	2005
Depósitos en garantía	\$ 967	\$ 856
Gastos pagados por anticipado	<u>3,613</u>	<u>2,300</u>
	<u>\$ 4,580</u>	<u>\$ 3,156</u>

11. Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se muestran a continuación:

	Porcentaje de participación	2004	2005
Terminal de Contenedores de Cartagena, S.A. (ver nota 1j)	32.8%	\$ 7,843	\$ -
Seglo, S.A. de C.V.	39%	3,114	3,351
Procesos Operativos de Materiales, S.A. de C.V.	39%	12	19
Promotora Intermodal de Carga, S.A. de C.V.	50%	146	-
Inversión conjunta Negocio Portuario		2,192	2,192
Inversión conjunta Negocio Inmobiliario		<u>1,824</u>	<u>1,824</u>
		<u>\$ 15,131</u>	<u>\$ 7,386</u>

12. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los activos intangibles se integran a continuación:

	2004					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Amortización		
Programas de computación	\$ 175	\$ 56	\$ -	\$ (5)	\$ 125	\$ 101	5
Crédito mercantil	4,921	-	-	-	573	4,348	10 a 31
	<u>\$ 5,096</u>	<u>\$ 56</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ 698</u>	<u>\$ 4,449</u>	
	2005					Saldos netos al final del ejercicio	Años estimados de vida útil
	Saldos netos al inicio del ejercicio	Adiciones	Bajas	Trasposos y otros	Amortización / valuación		
Programas de computación	\$ 101	\$ 43	\$ -	\$ (22)	\$ 101	\$ 21	5
Crédito mercantil	4,348	-	362	(710)	3,276	-	10 a 31
Marcas (1)	-	-	-	9,000	-	9,000	
	<u>\$ 4,449</u>	<u>\$ 43</u>	<u>\$ 362</u>	<u>\$ 8,268</u>	<u>\$ 3,377</u>	<u>\$ 9,021</u>	

(1) El 31 de diciembre de 2004, Grupo TMM adquirió los derechos de la marca Marmex de su socio Seacor Marine International, LLC., por la cantidad de \$9.0 millones, misma que se presentaba a esa fecha, disminuyendo la inversión minoritaria; como se señala en la nota 1 d) Grupo TMM adquirió dicha inversión minoritaria por lo que los derechos de marca se presentan dentro de este rubro.

13. Financiamiento

La deuda total, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se resume a continuación:

	2004	2005
	Préstamos netos	Préstamos netos
Deuda a corto plazo		
Natexis Banque Populaires (4)	\$ -	\$ 9,979
Obligaciones de 2006 (1)	-	1,967
Banco Mifel, S.A.	600	150
Banco Invex, S.A. (3)	1,071	-
Arrendamiento financiero	151	-
Banco Invex, S.A. (3)	-	1,497
Intereses por pagar	<u>24,723</u>	<u>21,953</u>
	<u>\$ 26,545</u>	<u>\$ 35,546</u>
Deuda a largo plazo		
Obligaciones de 2006 (1)	\$ 2,879	\$ -
Obligaciones de 2007 (2)	466,420	466,508
Banco Mifel, S.A.	150	-
Banco Invex, S.A. (3)	-	2,248
Natexis Banque Populaires (4)	-	<u>56,007</u>
	<u>\$ 469,449</u>	<u>\$ 524,763</u>

(1) Las obligaciones de 2006 representan instrumentos a un plazo de 10 años que devengan intereses al 10.25% anual (10% anual desde su emisión hasta el 14 de noviembre de 2000) hasta su vencimiento el 15 de noviembre de 2006.

(2) Ciertos bonos de 2003 emitidos por Grupo TMM representaron instrumentos a un plazo de 10 años que devengaron intereses al 9.50% anual (9.25% anual hasta el 14 de noviembre de 2000) hasta el 15 de mayo de 2003. En dicha fecha, la Compañía incumplió con su obligación de pagar el monto principal e intereses no pagados acumulados de sus bonos de 2003, y los intereses acumulados no pagados de sus bonos de 2006. Como resultado, la Compañía inició negociaciones con un comité representativo de tenedores de bonos de 2003 y de 2006, contratando para tal efecto a las firmas Miller, Buckfire, Lewis LLC (actualmente Miller, Buckfire LLC) y Milbank, Tweed, Hadley & McCloy como sus asesores financieros y legales, respectivamente, en los Estados Unidos, y a las firmas Elek, Moreno-Valle y Asociados, S.C. y Quijano, Cortina, López y de la Torre, S.C. como sus asesores financieros y legales, respectivamente, en México. La Compañía también apoyó la creación de un comité informal de tenedores de las obligaciones de 2003 y de 2006, quienes a su vez contrataron a Houlihan, Lokey, Howard & Zukin y a Akin, Gump, Strauss, Hauer & Feld como los asesores financieros y legales de dicho comité, respectivamente, en Estados Unidos y a Franck, Galicia y Robles, S.C. (ahora Galicia y Robles, S.C.) como los asesores legales de dicho comité en México.

Después de varios meses de negociaciones, el 11 de agosto de 2004, Grupo TMM completó la oferta de intercambio de sus nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 (los "nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007") por medio del cierre de una oferta de intercambio privada, la cual cerró simultáneamente con una oferta de intercambio pública de los bonos de la Compañía de 2003 y de 2006. Por medio de la oferta de intercambio, un monto agregado de \$170.7 millones o aproximadamente 96.5% de los bonos de 2003 y un monto agregado de \$197.1 millones o aproximadamente 98.6% de los bonos de 2006 fueron ofrecidos para su intercambio. Los tenedores de los bonos de 2003 y de 2006 que ofrecieron sus bonos para ser intercambiados en la oferta de intercambio, recibieron aproximadamente \$459.5 millones de principal agregado de los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007.

Con relación a la oferta de intercambio, Grupo TMM completó una solicitud de consentimiento de los tenedores de los bonos de 2006 para realizar las modificaciones propuestas a las cláusulas del contrato de crédito que rige los bonos de 2006, lo que eliminó prácticamente todas las obligaciones de hacer y no hacer ("covenants") de dicho contrato de crédito.

El 11 de agosto de 2004, Grupo TMM también completó la colocación privada de aproximadamente \$6.5 millones del monto principal de los nuevos bonos garantizados con Promotora Servia, compañía afiliada propiedad de ciertos miembros de la familia Serrano Segovia, y \$13.7 millones de dólares del monto principal de los nuevos bonos garantizados con J.B. Hunt Inc. Ambas colocaciones privadas se aceptaron como pago por la cancelación de las obligaciones vigentes de la Compañía con dichas partes.

Adicionalmente, el 11 de agosto de 2004, con el producto neto de la venta de \$29 millones del monto principal agregado de los nuevos bonos garantizados, la Compañía pagó: a) \$7.2 millones en efectivo con respecto al monto principal, más los intereses devengados y no pagados de todos los bonos de 2003 que no

fueron ofrecidos en la oferta de intercambio, **b)** \$0.4 millones en efectivo con respecto a los intereses devengados y no pagados de los bonos de 2006 que no fueron ofrecidos en la oferta de intercambio, y **c)** honorarios por asesoría financiera y otros gastos relacionados con la consumación de la Oferta de Intercambio.

Los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 representan una obligación "senior" garantizada por prácticamente todos los activos de la Compañía, incluyendo la pignoración de las acciones de Grupo TFM propiedad de TMM Multimodal (con posibilidad de extensión a un total de cuatro años si la Compañía ejerce dicha opción bajo ciertas circunstancias), por un monto principal inicial de \$508,703 con una tasa de interés del 10.5% si los intereses se pagan en efectivo, o del 12.0% si la Compañía elige pagar los intereses en una combinación de un mínimo del 2% en efectivo y el resto en especie (a través de la emisión de nuevos bonos de 2007 adicionales o con ADS's de la Compañía). Esta tasa combinada de efectivo y especie se incrementará a 12.5% por el periodo que comprende del 1 de agosto de 2006 al 1 de febrero de 2007; y a 13.0% por el periodo que comprende del 1 de febrero de 2007 al 1 de agosto de 2007. Si la Compañía elige extender el vencimiento de los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 hasta el 1 de agosto de 2008, tendría que pagar a los entonces tenedores de dichos bonos una cuota en efectivo igual al 4% de los nuevos bonos garantizados con vencimiento en el 2007 que estén en circulación en ese momento y la tasa de interés aplicable sería del 12%, pagadera solamente en efectivo. Al 31 de diciembre de 2005 se tiene un efectivo restringido de \$347.9 millones, el cual está destinado a cubrir parte del pago de los bonos "New notes 2007". Una vez que se utilice el "efectivo restringido" que se tiene al cierre de 2005 para el pago de los bonos 2007, la Compañía tendrá el derecho de reducir en 100 puntos base la tasa de interés aplicable al pago en efectivo (hasta 9.50%) derivado del importe agregado prepagado de los bonos (ver nota 26).

(3) En 2004 representa préstamo bancario con Banco Invex, S.A. a una tasa del 9.75% con vencimiento el 21 de diciembre de 2005. Para 2005, representa la línea de crédito con Banco Invex, S.A. por hasta 4.89 millones (52 millones de pesos) destinados sólo para la compra de tractocamiones y equipo de arrastre con pagos trimestrales a principal y vencimientos mensuales de intereses, a una tasa variable TIE más 550 puntos base con vencimiento el 20 de junio de 2008. La tasa efectiva al cierre de 2005 fue del 14.0650%.

(4) En julio de 2005 el Grupo TMM contrató dos créditos para la adquisición de dos Buques Tanque (Amatlán II y Choapas II), el primero por \$42.3 millones con una tasa fija promedio de 7.8%, el segundo por \$26 millones con una tasa fija promedio de 8.0%, ambos con pagos trimestrales de principal e intereses, y con vencimiento el día 15 de agosto de 2010. Para la contratación de este crédito la Compañía creó dos fideicomisos por buque; el primero mantiene la administración y fuente de pago a través de una cesión de derechos de cobro por los servicios prestados a Pemex y el segundo establece como garantía el activo.

Covenants-

Los contratos relativos a los préstamos mencionados con anterioridad incluyen ciertas condiciones y compromisos ("Covenants"), como el mantener ciertas razones financieras, restringir el pago de dividendos, y limitar las transacciones con afiliadas. Al 31 de diciembre de 2005, Grupo TMM y subsidiarias estaban en cumplimiento con los Covenants establecidos en dichos contratos.

Los gastos por intereses fueron de \$47,267, \$51,881 y \$65,568 para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente. La tasa de interés promedio ponderada pagada fue de 12.06% en 2003, 12.24 % en 2004 y 11.91% en 2005.

Los vencimientos de la deuda a largo plazo, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se presentan a continuación (montos a valor libros):

Vencimiento	2004	2005
	Préstamos-neto	Préstamos-neto
2006	\$ 3,028	\$ -
2007	466,421	466,508
2008	-	2,248
2010	-	56,007
	<u>\$ 469,449</u>	<u>\$ 524,763</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, el resumen de los valores justos estimados de la deuda de la Compañía se muestra a continuación:

	2004		2005	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Deuda a corto plazo				
Deuda a tasa de interés fija	\$ 151	\$ 151	\$ 12,858	\$ 12,685
Deuda a tasa de interés variable	1,671	1,671	1,647	1,647
Costos por transacción	-	-	(912)	-
Intereses por pagar	<u>24,723</u>	<u>-</u>	<u>21,953</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 26,545</u>	<u>\$ 1,822</u>	<u>\$ 35,546</u>	<u>\$ 14,332</u>
Deuda a largo plazo				
A tasa fija	\$ 511,582	\$ 513,816	\$ 543,984	\$ 554,963
A tasa variable	150	150	2,248	2,248
Costos por transacción	<u>(42,283)</u>	<u>-</u>	<u>(21,469)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 469,449</u>	<u>\$ 513,966</u>	<u>\$ 524,763</u>	<u>\$ 557,211</u>

14. Obligaciones por venta de cartera

Dado el programa de bursatilización de cartera, la Compañía y ciertas de sus subsidiarias vendieron cuentas por cobrar a un fideicomiso, que a su vez emitió certificados a inversionistas ("certificados"). Para fines contables, la bursatilización de cartera representa el monto total en dólares estadounidenses para servicios futuros que se prestarán a clientes de acuerdo con la bursatilización de cartera. El balance en circulación bajo este programa al 31 de diciembre de 2004 era de \$74.9 millones con una tasa de interés de 9.25% anual fija. Este programa contemplaba la restricción de efectivo con el objetivo de garantizar cualquier pago potencial obligatorio por incumplimiento. El balance del efectivo restringido al 31 de diciembre de 2004 era de \$6.8 millones.

El 5 de abril de 2005, había aproximadamente \$70.5 millones de certificados en circulación bajo el programa de bursatilización de cartera, los cuales fueron pagados por la Compañía en dicha fecha con el producto en efectivo de la venta de TFM a KCS.

Al 31 de diciembre de 2004 las obligaciones por venta de cartera se resumen a continuación:

Series 2003-A Certificado I	\$ 54,000
Series 2003-A Certificado II	25,000
Series 2003-A Certificado III	10,000
Series 2003-A Certificado IV	6,300
Intereses por pagar	<u>635</u>
	95,935
Pagos efectuados	(21,000)
Financiamiento diferido	(5,221)
Porción circulante	<u>(19,956)</u>
Obligaciones por venta de cartera a largo plazo	<u>\$ 49,758</u>

15. Obligaciones convertibles

El 29 de mayo de 2002, Grupo TMM emitió obligaciones convertibles en acciones de la Compañía o en los títulos que las representan American Depositary Shares ("ADS") por \$32.5 millones a una tasa de interés anual de 9%, amortizables mediante pagos semanales en efectivo o mediante la emisión de ADS's y con vencimiento el 15 de mayo de 2003. En forma conjunta se emitieron instrumentos accesorios (Note Linked Securities) que pueden ser ejercidos en un periodo de tres años a partir de su emisión por 1,311,290 acciones de la Compañía a un precio de \$9.9139 por acción.

Cada una de las obligaciones es convertible, a la opción del tenedor, en cualquier momento en un número de acciones de la Serie A ADS equivalente a (i) el monto del principal convertido, más un interés del 9% anual dividido entre (ii) el precio de la conversión aplicable. Del 31 de diciembre de 2002 al 2 de mayo de 2003, las amortizaciones fueron efectuadas en efectivo.

Por esta operación se reconoció en el balance un pasivo por \$26,972 neto de un descuento por \$5,528. Al 31 de diciembre de 2002, el saldo de las obligaciones convertibles, neto de pagos efectuados asciende a \$13,295, y el saldo por amortizar del descuento asciende a \$2,429. El 2 de mayo de 2003, la Compañía pagó el total de las obligaciones convertibles pendientes de pago.

Al 31 de diciembre de 2003, 1,311,290 Note Linked Securities ("NLS") se encuentran pendientes de pago y vencen el 29 de mayo de 2005, a menos que la Compañía las liquide antes de la fecha de su vencimiento. Sin embargo, el monto de NLS y el precio al que éstos pueden ser ejercidos por el tenedor de los mismos están sujetos a un procedimiento legal el cual se encuentra pendiente de resolución.

16. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los saldos y transacciones con partes relacionadas se muestran a continuación:

	2004	2005
(*) Cuentas por cobrar		
Marmex Marine, LLC (antes Seacor Marine, LLC) (1)	\$ 448	\$ -
Seglo Operaciones Logísticas (2)	<u>-</u>	<u>11</u>
	<u>\$ 448</u>	<u>\$ 11</u>

(*) Las cuentas por cobrar y por pagar entre partes relacionadas fueron generadas por los servicios descritos en la sección "Transacciones con partes relacionadas"

1) Seacor Holdings ("Seacor"), socio estratégico en Marítima Mexicana, S.A. de C.V. ("Marmex")

Marmex (subsidiaria de Grupo TMM) y Seacor, tienen acuerdos internos bajo los cuales, cada compañía provee servicios de asesoría, fletamentos, cobro de comisiones y refacturación de costos. La cuenta por cobrar al 31 de diciembre 2004 es de \$448.

El 23 de diciembre de 2005 Grupo TMM adquiere de Seacor a la compañía Marmex Marine, LLC (antes Seacor Marine, LLC) que tiene el 40% de las acciones de Marmex, en un importe de \$20.0 millones. El valor contable del 40% de las acciones de Marmex era de \$15.9 millones, por lo que la diferencia con el precio de compra de \$4.1 millones, representa una reducción de capital como se muestra en el estado consolidado de variaciones en la inversión de los accionistas.

2) Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. (Socio en la División Logística)

Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. empresa con la que el Grupo TMM mantiene operaciones de aprovisionamiento y logística para la industria automotriz, y con la que participa al 50% de sus resultados.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, se resumen a continuación:

	2003	2004	2005
Ingresos			
Honorarios administrativos (1)	<u>\$ 584</u>	<u>\$ 234</u>	<u>\$ 262</u>
Gastos			
Gastos de administración (2)	<u>4,613</u>	<u>4,908</u>	<u>5,177</u>
Honorarios	<u>1,009</u>	<u>1,043</u>	<u>167</u>
Personal embarcado (3)	<u>72</u>	<u>61</u>	<u>116</u>

(1) Incluye facturación de Grupo TMM a Seglo, S.A. por \$119, \$127 y \$91 para los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Incluye facturación de Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. a Seglo, S.A., a diciembre de 2003 y 2004 por \$102 y en 2005 por \$158.

(2) Operación entre Seglo Operaciones Logísticas, S.A. de C.V. y Seglo, S.A.

(3) Personal en Marmex y Seacor Marine LLC en 2003, 2004, 2005

17. Cuentas por pagar y gastos acumulados

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las cuentas por pagar y gastos acumulados se muestran a continuación:

	2004	2005
Gastos generales	\$ 10,414	\$ 11,778
Gastos de operación	2,791	10,507
Impuestos por pagar	11,691	5,787
Servicios adquiridos	5,310	894
Sueldos y salarios	2,359	2,937
PUT de General Motors	13,545	-
Seacor Marine Internacional, LLC	-	15,600
Otros	<u>715</u>	<u>1,342</u>
	<u>\$ 46,825</u>	<u>\$ 48,845</u>

18. Otros pasivos a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, los otros pasivos a largo plazo se integran como sigue:

	2004	2005
Impuestos por dividendos	<u>\$ 4,836</u>	<u>\$ 4,384</u>
	<u>\$ 4,836</u>	<u>\$ 4,384</u>

19. Inversión de los accionistas**Capital social**

En asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de agosto de 2002, los accionistas acordaron reclasificar las acciones serie "L" para convertirse en acciones serie "A" y eliminar la modalidad de capital variable de la sociedad. Por lo tanto, Grupo TMM efectuó el canje de las acciones serie "L" por el mismo número de acciones de la serie "A", esto es, en una proporción de uno a uno. Por otro lado, con el objeto de obtener las acciones de la serie "L" en propiedad de extranjeros se incrementó el número de ADS's.

El capital social por un importe de Ps700,000 (nominal) es fijo y está integrado por 56,963,137 acciones serie "A" en circulación, comunes, nominativas, sin valor nominal y con derecho a voto, las cuales pueden ser propiedad de personas o inversionistas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas en cuyos estatutos sociales se contenga la cláusula de exclusión de extranjeros.

Dividendos

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas con el ISR no causarán dicho impuesto y estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62% y 7.69% si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida. Los dividendos que excedan de dicha cuenta causarán un impuesto equivalente a 40.84% cuando sean pagados en 2006 o del 38.89% cuando sean pagados en años posteriores. El impuesto pagado sobre dividendos podrá acreditarse contra el impuesto que sobre el resultado fiscal, resulte a cargo de la Compañía en el mismo ejercicio en que se pague el dividendo o contra el impuesto de los dos ejercicios siguientes.

El acreditamiento en términos del artículo 11 de la Ley del ISR, también resulta aplicable contra pagos provisionales y no sólo contra el impuesto que se cause al cierre del ejercicio (resultado fiscal).

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el del dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

20. Otros (gastos) ingresos, neto

Al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, los otros (gastos) ingresos se integran como sigue:

	2003	2004	2005
Recuperación de impuestos	\$ 12,890	\$ 17,132	\$ 453
(Pérdida) utilidad en venta de subsidiarias (nota 1)	(20,208)	(60)	3,520
Gastos de reestructura y otros	(21,656)	-	-
Pérdida en venta de propiedades y equipo-neto	(5,895)	-	-
Reserva para BIMMSA	(6,168)	(708)	(39)
Amortización de crédito mercantil	(227)	(227)	-
Ajuste por deterioro de crédito mercantil	-	-	(3,276)
Cancelación de crédito mercantil	-	-	355
Provisión para pagos de asesoría SSA	(802)	(172)	(1,348)
Cancelación de gastos relacionados con bursatilización de certificados contratados anteriormente	(6,190)	-	-
Pérdida por disposición de activos	(5,000)	-	-
Otros-neto	<u>(5,442)</u>	<u>267</u>	<u>(687)</u>
	<u>\$ (58,698)</u>	<u>\$ 16,232</u>	<u>\$ (1,022)</u>

21. Impuesto Sobre la Renta ("ISR"); Impuesto al Activo ("IMPAC"); pérdidas fiscales por amortizar y Participación de los Trabajadores en la Utilidad ("PTU")

ISR-

Grupo TMM obtuvo autorización, por parte de las autoridades fiscales (Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes del SAT) mediante oficio número 330-SAT-IV-3-2-8696/04 de fecha 17 de diciembre de 2004, para transmitir el régimen de consolidación fiscal que desde el ejercicio fiscal de 1991 le había sido autorizado para determinar el resultado fiscal consolidado en su cariz de entidad controladora a favor de la empresa Repcorp, empresa en la cual Grupo TMM muestra una participación accionaria del 92.30% del total de acciones en circulación.

La anterior determinación, surtió efectos a partir del 1 de enero de 2005, una vez que Grupo TMM cumplió con ciertos requisitos contenidos en el propio oficio de autorización de transmisión de la consolidación fiscal.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, se obtuvo una pérdida fiscal consolidada histórica de \$102,516, \$56,314 y \$480,988, respectivamente. La diferencia entre el resultado fiscal y el contable se debe básicamente a la ganancia o pérdida inflacionaria reconocida para efectos fiscales, a la diferencia entre la amortización y depreciación fiscal y contable, a diferencias temporales en ciertas partidas que se reportan en diferentes periodos para efectos financieros y fiscales, y a los gastos no deducibles.

La (provisión) beneficio por Impuesto Sobre la Renta reconocido en resultados, al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, se describe a continuación:

	2003	2004	2005
Impuesto Sobre la Renta causado	\$ (700)	\$ (231)	\$ (460)
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>(5,027)</u>	<u>(43,300)</u>	<u>63,186</u>
(Provisión) beneficio neto	(5,727)	(43,531)	62,726
PTU	-	-	(397)
Impuesto al Activo y otros	<u>(394)</u>	<u>(172)</u>	<u>(705)</u>
(Provisión) beneficio por Impuesto Sobre la Renta y PTU	<u>\$ (6,121)</u>	<u>\$ (43,703)</u>	<u>\$ 61,624</u>

La conciliación entre la (provisión) beneficio por Impuesto Sobre la Renta basada en la tasa establecida en la Ley y la registrada por la Compañía, al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005 se describe a continuación:

	2003	2004	2005
(Pérdida) antes de impuestos e interés minoritario	<u>\$ (120,430)</u>	<u>\$ (65,659)</u>	<u>\$ (85,495)</u>
Impuesto Sobre la Renta al 34% en 2003, 33% en 2004 y 30% en 2005	40,946	21,667	25,649
Incremento (decremento) resultado de:			
Utilidades reportadas por las subsidiarias extranjeras	2,411	250	-
Efectos de ajuste anual por inflación y de inflación en activos fijos y provisiones	(33,191)	60,837	125,961
Efectos de la actualización y devaluación del peso con relación al dólar americano en pérdidas fiscales por amortizar-neto	(21,761)	(136,008)	(175,346)
Gastos no deducibles	13,464	6,541	49,977
Cambio de la tasa de impuesto	(1,722)	10,887	(5)
Otros-neto	<u>(6,268)</u>	<u>(7,877)</u>	<u>35,388</u>
(Provisión) beneficio neto por Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ (6,121)</u>	<u>\$ (43,703)</u>	<u>\$ 61,624</u>

De conformidad con la modificación a la Ley del ISR, señala que en 2006 la tasa general será del 29%, y para los siguientes años del 28%.

Los componentes de activos y (pasivos) por impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se integran como sigue:

	2004	2005
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 94,660	\$ 215,647
Estimación por evaluación de pérdidas fiscales	<u>(73,122)</u>	<u>(131,521)</u>
	21,538	84,126
Impuesto Sobre la Renta pagado sobre dividendos	351	370
Inventarios y provisiones-neto	26,750	14,882
Derechos de concesión y propiedades, maquinaria y equipo	<u>(24,738)</u>	<u>(15,822)</u>
Total de activos por impuesto diferido	<u>\$ 23,901</u>	<u>\$ 83,556</u>

La Compañía ha reconocido activos por impuestos diferidos en relación con pérdidas fiscales por amortizar y otras cuentas después de evaluar la reversión de las diferencias temporales. Debido a que el importe de los activos por impuestos diferidos excede el importe de las diferencias temporales, la Administración ha evaluado la recuperación de dichos importes, así como estimaciones de utilidades fiscales en el futuro inmediato y el periodo de amortización de las pérdidas fiscales de 2006 al 2015. Las utilidades fiscales incluyen estimaciones de rentabilidad y supuestos macroeconómicos, con base en las mejores estimaciones de la Administración (ver nota 3).

Impuesto al Activo

La Ley del Impuesto al Activo ("IMPAC") establece un impuesto del 1.8% sobre el promedio de activos, disminuido por el promedio de ciertos pasivos, que es pagadero cuando excede al ISR por pagar. En las declaraciones consolidadas no hubo base de IMPAC para los ejercicios de 2003, 2004 y para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2005, Grupo TMM dejó de consolidar para efectos fiscales de acuerdo a lo mencionado anteriormente. Algunas compañías subsidiarias generaron IMPAC en forma individual por un importe de \$394, \$172 y \$705, por los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Pérdidas fiscales por amortizar

Al 31 de diciembre de 2005, Grupo TMM tenía pérdidas fiscales por amortizar que se muestran a continuación, las cuales, de acuerdo con la legislación mexicana, se actualizan con base en la inflación hasta la fecha de su utilización.

Año que se generó la pérdida	Importe actualizado con base en la inflación al 31 de diciembre de 2005	Año de vencimiento
1996	\$ 761	2006
1997	6,621	2007
1998	14,239	2008
1999	7,885	2009
2000	11,884	2010
2001	9,121	2011
2002	59,417	2012
2003	102,516	2013
2004	56,314	2014
2005	<u>480,988</u>	2015
	<u>\$ 749,746</u>	

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

La PTU se determina a una tasa del 10% sobre la utilidad antes de impuestos, ajustada en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2005 algunas subsidiarias de Grupo TMM obtuvieron base para PTU por \$397. Durante los años de 2003 y 2004 no existió base para su cálculo.

22. Información financiera por segmentos

La Compañía opera en los siguientes segmentos: transporte marítimo especializado, transportación terrestre y logística, operación en puertos y terminales, y servicios relacionados. Las operaciones de transporte marítimo especializado ("División Marítimo Especializado") incluyen el transporte de productos líquidos a granel, materiales y provisiones para plataformas de perforación, así como servicios de remolque para embarcaciones. La transportación terrestre ("División de Logística") incluye servicios de autotransporte de carga y soluciones de logística. Las operaciones en puertos y terminales ("División Puertos y Terminales") incluyen las operaciones de carga, descarga y almacenamiento en terminales portuarias marítimas y de agenciamiento naviero. El transporte ferroviario ("División Ferroviaria") incluye el transporte ferroviario de carga en líneas ferroviarias estadounidenses y mexicanas.

La información de cada segmento operativo, se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2003	División marítimo especializado	División de logística	División de puertos y terminales	División ferroviaria	Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
Ingresos por						
transportación	\$ 116,000	\$ 89,531	\$ 52,188	\$ 698,528	\$ (18,204)	\$ 938,043
Costos y gastos	(101,719)	(83,645)	(37,171)	(481,327)	3,042	(700,820)
Depreciación y amortización	<u>(6,263)</u>	<u>(3,367)</u>	<u>(4,496)</u>	<u>(85,195)</u>	<u>(885)</u>	<u>(100,206)</u>
Utilidad de transportación	<u>\$ 8,018</u>	<u>\$ 2,519</u>	<u>\$ 10,521</u>	<u>\$ 132,006</u>	<u>\$ (16,047)</u>	<u>\$ 137,017</u>
Costos, gastos e ingresos no asignados						<u>(223,679)</u>
Pérdida neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.						<u>\$ (86,662)</u>
Total de activos por segmento	\$ 224,662	\$ 94,410	\$ 43,452	\$ 2,121,733	\$ -	\$ 2,484,257
Activos compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(17,644)</u>	<u>(17,644)</u>
Total de activos	<u>\$ 224,662</u>	<u>\$ 94,410</u>	<u>\$ 43,452</u>	<u>\$ 2,121,733</u>	<u>\$ (17,644)</u>	<u>\$ 2,466,613</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 74,881	\$ 56,744	\$ 38,125	\$ 1,141,880	\$ -	\$ 1,311,630
Pasivos compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>423,591</u>	<u>423,591</u>
Total de pasivos	<u>\$ 74,881</u>	<u>\$ 56,744</u>	<u>\$ 38,125</u>	<u>\$ 1,141,880</u>	<u>\$ 423,591</u>	<u>\$ 1,735,221</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 4,257	\$ 2,029	\$ 1,529	\$ 73,121	\$ -	\$ 80,936
Gastos de capital compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>172</u>	<u>172</u>
Total de gastos de capital	<u>\$ 4,257</u>	<u>\$ 2,029</u>	<u>\$ 1,529</u>	<u>\$ 73,121</u>	<u>\$ 172</u>	<u>\$ 81,108</u>
Total de operaciones sin flujos de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 2,362	\$ 120	\$ -	\$ 2,482
Operaciones sin flujo de efectivo compartidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4,417</u>	<u>4,147</u>
Total de operaciones sin flujos de efectivo	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,362</u>	<u>\$ 120</u>	<u>\$ 4,417</u>	<u>\$ 6,629</u>

31 de diciembre de 2004	División marítimo especializado	División de logística	División de puertos y terminales	División ferroviaria	Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
Ingresos por						
transportación	\$ 127,756	\$ 97,583	\$ 26,647	\$ 699,223	\$ (20,880)	\$ 930,329
Costos y gastos	(108,066)	(90,411)	(24,146)	(486,850)	5,196	(704,277)
Depreciación y amortización	<u>(5,033)</u>	<u>(2,842)</u>	<u>(2,111)</u>	<u>(86,503)</u>	<u>(275)</u>	<u>(96,764)</u>
Utilidad de transportación	<u>\$ 14,657</u>	<u>\$ 4,330</u>	<u>\$ 390</u>	<u>\$ 125,870</u>	<u>\$ (15,959)</u>	<u>\$ 129,288</u>
Costos, gastos e ingresos no asignados						<u>(231,835)</u>
Pérdida neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.						<u>\$ (102,547)</u>
Total de activos por segmento	\$ 196,077	\$ 85,695	\$ 74,013	\$ 2,057,950	\$ -	\$ 2,413,735
Activos compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(61,698)</u>	<u>(61,698)</u>
Total de activos	<u>\$ 196,077</u>	<u>\$ 85,695</u>	<u>\$ 74,013</u>	<u>\$ 2,057,950</u>	<u>\$ (61,698)</u>	<u>\$ 2,352,037</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 61,028	\$ 43,778	\$ 41,491	\$ 1,054,556	\$ -	\$ 1,200,853
Pasivos compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>514,517</u>	<u>514,517</u>
Total de pasivos	<u>\$ 61,028</u>	<u>\$ 43,778</u>	<u>\$ 41,491</u>	<u>\$ 1,054,556</u>	<u>\$ 514,517</u>	<u>\$ 1,715,370</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 50	\$ 6,982	\$ 590	\$ 44,408	\$ -	\$ 52,030
Gastos de capital compartidos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>81</u>	<u>81</u>
Total de gastos de capital	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 6,982</u>	<u>\$ 590</u>	<u>\$ 44,408</u>	<u>\$ 81</u>	<u>\$ 53,111</u>

31 de diciembre de 2005	División marítimo especializado	División de logística	División de puertos y terminales	División ferroviaria (*)	Eliminación entre segmentos y cuentas compartidas	Total consolidado
Ingresos por transportación	\$ 159,575	\$ 108,402	\$ 38,853	\$ 170,088	\$ (12,861)	\$ 464,057
Costos y gastos	(129,523)	(107,154)	(35,334)	(117,925)	(4,475)	(394,411)
Depreciación y amortización	<u>(7,887)</u>	<u>(2,192)</u>	<u>(2,267)</u>	<u>(22,431)</u>	<u>(22)</u>	<u>(34,799)</u>
Utilidad de transportación	<u>\$ 22,165</u>	<u>\$ (944)</u>	<u>\$ 1,252</u>	<u>\$ 29,732</u>	<u>\$ (17,358)</u>	<u>\$ 34,847</u>
Costos, gastos e ingresos no asignados						<u>136,457</u>
Pérdida neta del periodo atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S.A.						<u>\$ 171,304</u>
Total de activos por segmento	\$ 253,841	\$ 96,952	\$ 67,637	\$ -	\$ -	\$ 418,767
Activos compartidos	-	-	-	-	374,359	374,359
Total de activos	<u>\$ 253,841</u>	<u>\$ 96,952</u>	<u>\$ 67,637</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 374,359</u>	<u>\$ 793,126</u>
Total de pasivos por segmento	\$ 62,328	\$ 39,938	\$ 1,605	\$ -	\$ -	\$ 104,208
Pasivos compartidos	-	-	-	-	552,172	552,172
Total de pasivos	<u>\$ 62,328</u>	<u>\$ 39,938</u>	<u>\$ 1,605</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 552,172</u>	<u>\$ 656,380</u>
Total de gastos de capital por segmento	\$ 92,137	\$ 11,657	\$ 1,329	\$ 43,339	\$ -	\$ 148,462
Gastos de capital compartidos	-	-	-	-	3,948	3,948
Total de gastos de capital	<u>\$ 92,137</u>	<u>\$ 11,657</u>	<u>\$ 1,329</u>	<u>\$ 43,339</u>	<u>\$ 3,948</u>	<u>\$ 152,410</u>

(*) Por el periodo terminado del 1 de enero al 31 de marzo de 2005.

23. Obligaciones laborales

Las primas de antigüedad, las remuneraciones al término de la relación laboral y las obligaciones del plan de retiro ("pensiones") se basan en cálculos actuariales utilizando el método de crédito unitario proyectado. Los beneficios de retiro están basados principalmente en los años de servicio, edad y sueldo del empleado al retirarse.

Los importes cargados a resultados por concepto de primas de antigüedad, remuneraciones al término de la relación laboral y pensiones e indemnizaciones por despido, incluyen la amortización de los costos de servicios pasados sobre el promedio de tiempo de servicio remanente del personal.

La integración del costo laboral junto con la estimación actuarial del valor presente de estas prestaciones, así como los supuestos actuariales básicos para el cálculo de estas obligaciones laborales, al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, se muestran a continuación.

	2003	2004	2005
Costo laboral	\$ 546	\$ 424	\$ 442
Costo financiero	848	971	1,044
Rendimientos de los activos del fideicomiso	(204)	(182)	(182)
Amortización de la obligación transitoria y variaciones en supuestos	<u>(127)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 1,063</u>	<u>\$ 1,213</u>	<u>\$ 1,304</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, la reserva para pensiones y primas de antigüedad se integran como sigue:

	2004	2005
Obligaciones por beneficios proyectados	\$ (11,498)	\$ (12,538)
Activos del plan	1,842	2,024
Activos de transición por amortizar	<u>467</u>	<u>230</u>
Reserva para pensiones y prima de antigüedad	<u>\$ (9,189)</u>	<u>\$ (10,284)</u>

Los activos del plan consisten principalmente en inversiones a tasa fija, inversiones en valores negociables autorizados para planes de pensiones por la CNBV y certificados de la tesorería emitidos por el Gobierno Federal.

Las hipótesis económicas de tasas de descuento, incremento salarial y de retorno a largo plazo para la valuación de las obligaciones por beneficios proyectados fueron del 5% y del 9% en 2004 y 2005, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2005, la Compañía está reconociendo una provisión por pagos de indemnizaciones por un monto de \$0.7 millones de dólares, de acuerdo a la NIC 19 "Beneficios a los empleados".

Al 31 de diciembre de 2005, aproximadamente el 65% de los empleados de la Compañía están contratados al amparo de contratos colectivos de trabajo. Bajo esos contratos, las compensaciones laborales se encuentran sujetas a negociación anual, mientras que otras compensaciones son negociables cada dos años. Grupo TMM tiene 5,000 empleados al 31 de diciembre de 2005 y 8,491 empleados incluyendo 3,550 empleados de TFM al 31 de diciembre de 2004.

24. (Pérdida) utilidad o pérdida por acción

Al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, la (pérdida) utilidad por acción se determinó con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. No existe ningún instrumento potencial dilutivo en circulación, por lo tanto la (pérdida) utilidad por acción básica y dilutiva es la misma:

	2003	2004	2005
(Pérdida) utilidad del año	\$ (86,662)	\$ (102,547)	\$ 171,304
Promedio ponderado de acciones en circulación, miles por año	56,963	56,963	56,963
(Pérdida) utilidad por acción	\$ (1.521)	\$ (1.800)	\$ 3.007

25. Contingencias y compromisos**a) Compromisos:****Derechos por concesión**

De acuerdo con las concesiones bajo las cuales el Grupo TMM opera los puertos y los servicios de remolcadores, la Compañía efectuó pagos fijos y variables mensuales. Dichos pagos totalizaron \$236, \$251 y \$250 en 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

Arrendamiento y fletamentos-

La Compañía utiliza varios buques bajo la modalidad de casco desnudo y por tiempo determinado para complementar los servicios de su flota bajo contratos de fletamento, por periodos que van desde siete meses hasta diez años. Los gastos por fletamento de estas operaciones fueron de \$35,273 en 2003, \$48,436 en 2004 y \$70,016 en 2005.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, se presenta un análisis de los pagos mínimos por arrendamientos y fletes detallados en sus acuerdos respectivos:

Año	2004	2005
2005	\$ 42,138	\$ -
2006	19,623	38,078
2007	16,465	31,918
2008	11,105	17,697
2009 y en adelante	<u>190</u>	<u>3,610</u>
	<u>\$ 89,521</u>	<u>\$ 91,303</u>

Contratos de Synthetic Lease-**Keith G McCall e Isla Guadalupe**

El 10 de octubre de 2002, Marmex celebró un contrato de "Synthetic Lease" (fletamento contratado a través de un fideicomiso), mediante el cual Marmex fideicomite la propiedad de las embarcaciones y mantiene el uso de las mismas, sin perder los derechos de readquirir los buques colocados en el fideicomiso. Los buques Keith G McCall (ex-Isla Arcas) e Isla Guadalupe fueron vendidos en \$15,200, los cuales fueron recibidos posteriormente en arrendamiento operativo, a través de este "Synthetic Lease". La Compañía registró una utilidad de \$419 por la venta de los buques. De acuerdo con los términos del contrato, la Compañía efectuará pagos trimestrales hasta el 2009.

Isla Azteca (ex-Seacor Alcina)-

El 19 de octubre de 2003, Marmex, celebró un contrato de "Synthetic Lease" (fletamento contratado a través de un fideicomiso), mediante el cual Marmex fideicomite la propiedad de las embarcaciones y mantiene el uso de las mismas, sin perder los derechos de readquirir los buques colocados en el fideicomiso. El buque Isla Azteca fue vendido en \$8,800, el cual fue recibido posteriormente en arrendamiento operativo, a través de este "Synthetic Lease". De acuerdo con los términos del contrato, la Compañía efectuará pagos trimestrales de 2004 y hasta el 2008.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2005, las rentas futuras mínimas para los tres buques son como sigue:

Año	2004	2005
2004	\$ 2,869	\$ -
2005	3,125	3,125
2006	3,125	3,125
2007	3,125	3,125
2008	2,246	2,246
2009	<u>1,954</u>	<u>1,954</u>
Total	<u>\$ 16,444</u>	<u>\$ 13,575</u>

b) Contingencias-**1) Demanda del Impuesto al Valor Agregado de TFM y PUT del Gobierno Federal**

Bajo los términos del AAA (ver nota 26), KCS tendrá el derecho de controlar la liquidación del reclamo del IVA entre TFM y el Gobierno Federal, así como las negociaciones relacionadas con la obligación del PUT del Gobierno Federal sobre el 20% de acciones de TFM en poder del Gobierno Federal (la "Opción del PUT"). Esta Opción del PUT es el resultado de los acuerdos bajo los cuales el Gobierno Federal retuvo el 20% de

participación accionaria en TFM con relación a la privatización de TFM en 1997, y de acuerdo con los acuerdos originales relativos a la concesión, el Gobierno Federal puede requerir que Grupo TMM y KCS, conjunta o individualmente, compren la participación accionaria de TFM que tiene el Gobierno Federal, a un precio determinado.

Bajo el AAA, la Compañía y KCS celebraron un Acuerdo de Asunción del PUT con fecha del 15 de diciembre de 2004, en el cual, condicional al cierre de la venta de Grupo TFM, la cual fue aprobada por los accionistas de KCS el 29 de marzo de 2005, KCS asumió la obligación del PUT del Gobierno Federal.

El 13 de septiembre de 2005, Grupo TFM y el Gobierno Federal firmaron un acuerdo en el que resolvieron sus disputas y controversias relativas al pago del reclamo del IVA y la compra del 20% de las acciones de TFM propiedad del Gobierno. A más tardar 180 días después de esta resolución exitosa KCS pagará a Grupo TMM el Pago Contingente del IVA de \$110 millones, como sigue: **i)** \$35 millones en efectivo, **ii)** \$35 millones en Acciones Comunes de KCS, y **iii)** \$40 millones que se deberán depositar mediante un pagaré con vencimiento en 2010 en una cuenta de fideicomiso, como colateral para garantizar la indemnización por posibles reclamos de naturaleza fiscal.

2) Disputas entre Grupo TMM y KCS

El 20 de abril de 2003, Grupo TMM firmó un Contrato de Adquisición con KCS, quien en ese entonces era propietario del 49% de las acciones con voto de Grupo TFM. Bajo los términos de ese Contrato, Grupo TMM debía vender todas sus acciones de Grupo TFM, el cual tiene el 80% de TFM, y por medio de la cual realiza sus operaciones ferroviarias. Bajo el Contrato de Adquisición, KCS debía adquirir las acciones de Grupo TFM propiedad de Grupo TMM a cambio de \$200 millones en efectivo y 18 millones de acciones comunes del capital social de KCS. Adicionalmente, Grupo TMM debía tener el derecho de recibir un ingreso adicional de hasta \$175 millones en efectivo (\$180 millones si KCS optaba por diferir una parte del pago), en caso de que la demanda pendiente del IVA de TFM en contra del Gobierno se resolviera con éxito, antes de que el Gobierno ejecutara sus derechos del PUT en relación con ciertas acciones de TFM, y que la cantidad de la utilidad del IVA recibida fuera mayor al precio de adquisición de las acciones del PUT propiedad del gobierno. La consumación de la venta de TFM estaba sujeta a la aprobación de: **i)** los tenedores de los bonos de 2003 y 2006, **ii)** los accionistas de KCS, y **iii)** los accionistas de Grupo TMM, así como de la recepción de ciertas aprobaciones gubernamentales en los Estados Unidos y México, y otras condiciones de rutina.

El 18 de agosto de 2003, los accionistas de Grupo TMM votaron en contra del contrato de adquisición dadas ciertas acciones por parte de KCS subsecuentes a la ejecución del contrato de adquisición.

KCS alegó sobre los derechos de Grupo TMM para terminar el contrato de adquisición, manifestando que Grupo TMM había violado ciertas cláusulas del contrato de adquisición. Bajo los términos de dicho contrato, las partes llevaron el caso a arbitraje.

En marzo de 2004, Grupo TMM anunció que el panel de tres miembros en el arbitraje entre KCS y Grupo TMM concluyó, en el laudo de la primera fase de dicho arbitraje, que el rechazo al contrato de adquisición por parte de los accionistas de Grupo TMM en su votación del 18 de agosto de 2003, no autorizó a Grupo TMM a dar por terminado dicho contrato. De acuerdo con lo anterior, el contrato de adquisición se mantendrá vigente y continuará siendo obligatorio para ambas partes hasta darse por terminado bajo sus propios términos o de acuerdo con la Ley. El panel se abstuvo de determinar si la aprobación de los accionistas de Grupo TMM era una condición del contrato de adquisición.

KCS y ciertas de sus filiales iniciaron procesos judiciales en México en contra de la Compañía y ciertas de sus subsidiarias, Grupo TFM, TFM y diversas personas físicas, buscando la anulación de varias Juntas de Consejo llevadas a cabo entre 2003 y 2004. KCS y ciertas de sus afiliadas también iniciaron procesos legales en contra de la Compañía y ciertas de sus subsidiarias, incluyendo a Grupo TFM, así como a otras instituciones financieras que participaron con la Compañía en su programa de bursatilización de cartera, buscando que los tribunales declararan la nulidad del Acuerdo de la Opción entre TMM Multimodal y The Bank of New York, como fiduciario del programa de bursatilización de cartera. Los inversionistas bajo dicho programa fueron nombrados en la demanda pero nunca recibieron ningún citatorio.

Como consecuencia de la firma del AAA de fecha 15 de diciembre de 2004 (ver nota 26), las demandas descritas anteriormente fueron suspendidas, y después de que los accionistas aprobaron el AAA el 29 de marzo de 2005, se consumó la venta de Grupo TFM a KCS, los demandantes han pedido el desistimiento de las demandas mencionadas.

3) El PUT de GM-

En octubre de 2000 EMD Holding ("EMD"), una subsidiaria de General Motors ("GM"), invirtió \$20 millones en TMM Multimodal (representando un interés económico aproximado del 3.4% en TMM Multimodal). **i)** EMD tenía el derecho de causar que Grupo TMM compre, o alternatively, que TMM Multimodal redima todas pero no menos que todas las acciones de EMD en TMM Multimodal a un precio igual a la inversión original de \$20 millones, más intereses compuestos anuales a partir del 30 de junio de 2000, a una tasa del 12% anual, menos ciertas retribuciones que EMD haya recibido por sus acciones en TMM Multimodal, y **ii)** Grupo TMM tenía el derecho de causar que EMD vendiera todas pero no menos, de las acciones de EMD en TMM

Multimodal a un precio igual a la inversión original de \$20 millones más intereses compuestos anuales a partir del 30 de junio de 2000, a las siguientes tasas anuales (menos ciertas retribuciones recibidas por EMD respecto a sus acciones en TMM Multimodal):

- De 30 de junio de 2000 al 30 de junio de 2003: 15% anual.
- De 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2005: 16% anual.
- De 1 de julio de 2005 al 30 de junio de 2007: 17% anual.
- De 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2010: 19% anual.
- De 1 de julio de 2010 en adelante: 20% anual.

Al 31 de diciembre de 2004, la Compañía reconoció un pasivo derivado del PUT de GM por \$13,545.

El 15 de marzo de 2005, GM notificó a la Compañía su intención de ejercer su opción de PUT el día 4 de abril de 2005; en esa fecha, con el producto en efectivo de la venta de la participación accionaria de la Compañía en TFM a KCS, Grupo TMM pagó aproximadamente \$34 millones a GM a cambio de las acciones sujetas a la opción del PUT.

4) Otros procesos legales-

- La Compañía está participando en varios procesos legales y administrativos, generados por la operación normal de la misma. Aunque no se pueda asegurar el resultado de estos procesos legales, es la opinión de la Administración de la Compañía que ningún juicio pendiente en contra de la Compañía tendría, individual o conjuntamente, un efecto adverso en su situación financiera, resultados de operación o liquidez.

- La Compañía tiene transacciones y relaciones significativas con partes relacionadas. Debido a estas relaciones, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe obtener un estudio de precios de transferencia que confirme que los términos de estas transacciones que se llevaron a cabo en 2005 sean iguales a los que resultarían de transacciones entre partes no relacionadas. La Compañía está en el proceso de terminar este estudio.

- Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, Grupo TMM y algunas de sus subsidiarias asumieron responsabilidad solidaria para el pago provisional de impuestos federales a favor de otras de sus subsidiarias, habiendo dado aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de los créditos fiscales que las últimas generaron a favor del Fisco Federal, en el entendido de que por dicha responsabilidad solidaria los impuestos corren a cargo del patrimonio de las primeras.

26. Eventos subsecuentes

Pago contingente del IVA-

De acuerdo con el AAA entre Grupo TMM y KCS de fecha 15 de diciembre de 2004, KCS pagó el día 13 de marzo de 2006 a Grupo TMM \$110 millones de dólares en una combinación de \$35 millones en efectivo, \$40 millones en un pagaré y \$35 millones en acciones comunes de KCS.

Reducción de endeudamiento-

Con el producto de la venta de 18 millones de acciones comunes de KCS, Grupo TMM pagó el día 17 de enero de 2006 la cantidad de \$331 millones en monto principal de sus Bonos Senior con vencimiento en 2007, así como intereses devengados y no pagados a la misma fecha por \$17 millones, este evento permitió una reducción en la tasa de interés del 10.5% al 9.5% a partir del siguiente periodo.

Financiamiento para la adquisición del 40% Marmex-

El 3 de marzo de 2006, Grupo TMM (a través de la subsidiaria Newmarmex, S.A. de C.V.) contrató un financiamiento por \$18 millones a un plazo de cuatro años y a una tasa fija del 11.92%, con pagos trimestrales de principal e intereses. El producto de este financiamiento se destinó a liquidar a Seacor el precio de compra de Marmex Marine (Mexico), Inc. Compañía tenedora del 40% de las acciones de Marmex por \$20 millones.

Adquisición y financiamiento de cinco embarcaciones costa afuera-

El 3 de marzo de 2006, Grupo TMM (a través de la subsidiaria Marmex Offshore, S.A. de C.V.) adquirió de Seacor cinco embarcaciones costa afuera, para lo cual contrató un financiamiento por \$31.9 millones a un plazo de siete años y a una tasa variable inicial de 7.9% (misma que Grupo TMM desea fijar a través de un swap), con pagos trimestrales de principal e intereses.

Adquisición y financiamiento de tres embarcaciones costa afuera-

El 3 de marzo de 2006, Grupo TMM (a través de la subsidiaria Marmex Offshore, S.A. de C.V.) adquirió las embarcaciones Isla Azteca, Isla Guadalupe e Isla Arcas del fideicomiso que detentaba la propiedad fiduciaria de las mismas (ver nota 24), para lo cual contrató un financiamiento por \$19.6 millones a un plazo de siete años y a una tasa fija del 8.12%, con pagos trimestrales de principal e intereses.

Acuerdo para la adquisición del 40% de las acciones de SMR-

El 2 de marzo de 2006, Grupo TMM y la compañía holandesa Smit Internationale, N.V. ("Smit"), su socio en la compañía Servicios Mexicanos en Remolcadores, S.A. de C.V. ("SMR"), acordaron la compra-venta en donde Grupo TMM adquirirá de Smit el 40% de las acciones de SMR en un precio de \$9.5 millones. Dicha transacción está sujeta a la autorización de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo y se espera sea consumada en mayo de 2006.

Acuerdo para la adquisición de una embarcación costa afuera-

El 17 de marzo de 2006, Grupo TMM y la compañía panameña Patagonia Offshore S.A. (una parte no relacionada y filial de Seacor) acordaron la compra-venta de una embarcación costa afuera en un precio de \$27.25 millones. Se espera que dicha transacción sea consumada en abril de 2006.

(R.- 229117)